## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 12/04/2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4146.010.32.1.489-2024
Organismo: Secretaria de Bienestar Social – Subsecretaria de la Primera Infancia

## 2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Bienestar Social – Subsecretaria de la Primera Infancia para la contratación de Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol – UTS). Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76005262024 de 2024 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

## 3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Secretaria de Bienestar Social – Subsecretaria de la Primera Infancia a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

## 4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol – UTS) . Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76005262024 de 2024 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. DEFINICIONES.

| Termino/ Sigla | Definición |
|---|---|
| Alcaldía Santiago de Cali Distrito Especial | Es el organismo estatal territorial encargado de cumplir los mandatos misionales enmarcado por la Ley |
| Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente ANC CCE | Es la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente creada por el Decreto Ley 4170 de 2011. |
| | Es el ciclo vital humano, que comprende desde la |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Primera Infancia | gestación y hasta los cinco años. Es la etapa en la cual las niñas y los niños sientan las bases para el desarrollo de sus capacidades, habilidades y potencialidades | |
| | ICBF | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.[1] | |
| | Ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar | El Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de los jóvenes y familias en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.[2] | |
| | CDI | Centros de Desarrollo Infantil - CDI presta un servicio institucional que busca garantizar la educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en el marco de la Atención | |

[1] https://www.icbf.gov.co/instituto#:~:text=El%20Instituto%20Colombiano%20de%20Bienestar,a%20aquellos%20en%20condiciones%20de

[2] https://www.icbf.gov.co/instituto#:~:text=El%20Instituto%20Colombiano%20de%20Bienestar,a%20aquellos%20en%20condiciones%20de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Integral y Diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos a la salud, protección y participación, que permitan favorecer su desarrollo integral.[3] | |
| | UTS | Unidades de Transformación Social - espacios institucionalizados donde se ofrece Atención Integral a niñas y niños de primera infancia mediante el Modelo CARIÑO, en el marco del proyecto denominado, "Desarrollo de modalidades de atención integral a la primera infancia en el marco del modelo Cariños en el Distrito de Santiago de Cali" BP 26004388 | |
| | SBS | La Secretaría de Bienestar Social es el organismo encargado de liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley.[4] | |
| | SPI | Subsecretaria de la Primera Infancia. | |
| | SMMLV | Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. | |
| | NN | Niñas y Niños | |
| | Participantes | Niñas y Niños de 0 a 5 años, Mujeres Gestantes y Mujeres en período de lactancia. | |
| | EAS | Entidad Administradora del Servicio (EAS) - Entendida como el prestador de los servicios de atención a la primera infancia. | |
| | UDS | Unidades de Servicio - UDS corresponde al lugar | |

[3] https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/centro-de-desarrollo-infantil
[4] https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/117111/sobre_la_dependenciab/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | físico donde se presta el servicio. |
| UCA | Unidades Comunitarias de Atención |

Fuente: Elaboración propia, ICBF, Alcaldía de Santiago de Cali

## 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

### 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para la prestación del servicio a contratar, cabe resaltar se tendrán en cuenta actividades que para su desarrollo se podrían ver afectadas por algunas fluctuaciones tanto en el valor de las materias primas, niveles de producción u otros elementos que hacen parte de su cumplimiento en la prestación del servicio. A continuación, se observa el comportamiento en los últimos años, de las principales variables económicas con referencia a las variaciones históricas de la demanda en caso tal de existir.

PIB - Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.

- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.

- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.

- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

En el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

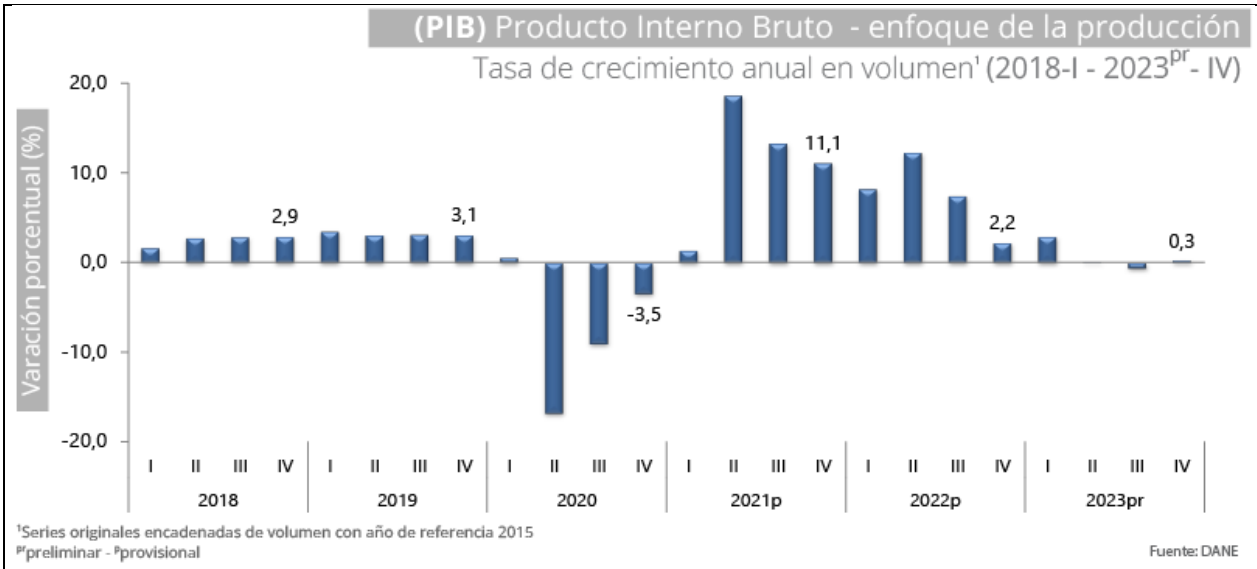
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver imagen 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Imagen 01. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Imagen 02. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]/ 2022[p] | 2023[pr]-IV / 2022[p]-IV | 2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,8 | 6,0 | 2,7 |
| Explotación de minas y canteras | 2,6 | 0,3 | -3,5 |
| Industrias manufactureras | -3,5 | -4,8 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,1 | 3,0 | 0,6 |
| Construcción | -4,2 | -1,6 | 1,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -2,8 | -2,3 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,4 | 3,1 | 1,8 |
| Actividades financieras y de seguros | 7,9 | 5,5 | 4,7 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,2 | 0,4 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 3,9 | 3,8 | -0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,0 | -3,0 | 1,2 |
| **Valor agregado bruto** | **0,6** | **0,4** | **-0,2** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,4 | -0,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **0,6** | **0,3** | **0,04** |

**Fuente:** DANE, CT

Comercio al por mayor y al por menor

En el cuarto trimestre de 2023, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver imagen 3):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,04.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.

- • Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Imagen 03. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]/ 2022[p] | 2023[pr]-IV / 2022[p]-IV | 2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -2,8 | -1,8 | 0,04 |
| Transporte y almacenamiento | -0,9 | -2,4 | 0,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | -5,4 | -3,8 | 0,1 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **-2,8** | **-2,3** | **1,6** |

**Fuente:** DANE,CT

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el cuarto trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver imagen 04):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.
- .

Imagen 04. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICAS

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]/ 2022[p] | 2023[pr]-IV / 2022[p]-IV | 2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,6 | 2,3 | 1,3 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -0,2 | -1,3 | -1,2 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **0,2** | **0,4** | **0,5** |

**Fuente:** DANE, CT

En el cuarto trimestre de 2023, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver imagen 5):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,1%.
- Educación decrece 0,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,6%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,4%.
- Educación decrece 0,8%.

Imagen 05. ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y DEFENSA

**Tabla 12. Administración pública y defensa[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]/ 2022[p] | 2023[pr]-IV / 2022[p]-IV | 2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 4,6 | 6,1 | -0,4 |
| Educación | 1,0 | -0,8 | -0,8 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 6,2 | 6,3 | 0,2 |
| **Administración pública y defensa [1]** | **3,9** | **3,8** | **-0,6** |

**Fuente:** DANE, CT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el cuarto trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver imagen 06):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 3,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 0,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 0,3%.

Imagen 06. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]/ 2022[p] | 2023[pr]-IV / 2022[p]-IV | 2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 7,9 | -3,3 | 0,3 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 2,4 | -1,9 | 0,3 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **7,0** | **-3,0** | **1,2** |

**Fuente:** DANE. CT

PIB desde el enfoque del gasto

En el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,1%.
- Formación bruta de capital decrece 27,2%.
- Exportaciones crecen 6,6%.
- Importaciones decrecen 12,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,04%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componente de gasto son:

- Gasto en consumo final decrece 0,2%.
- Formación bruta de capital crece 5,7%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 5,4%

Índice de precios al consumidor

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que calcula la variación promedio en los precios de un conjunto específico de bienes y servicios que los consumidores adquieren y consumen habitualmente durante un período de tiempo determinado. Este conjunto de bienes y servicios, conocido como "canasta de productos", suele representar los patrones de consumo de la población objetivo del índice, que generalmente incluye alimentos, vivienda, transporte, atención médica, educación, entre otros elementos básicos.

La importancia del IPC radica en varios aspectos:

- Indicador clave de inflación: El IPC es una de las medidas más utilizadas para evaluar la inflación en una economía. La inflación se refiere al aumento generalizado y sostenido en los precios de bienes y servicios durante un período de tiempo. Un IPC creciente indica que los precios están subiendo, lo que puede tener impactos significativos en el poder adquisitivo de los consumidores, el costo de vida, las políticas fiscales y monetarias, entre otros aspectos económicos.

- Ajustes en contratos y salarios: Muchos contratos, incluidos los contratos de alquiler, las pensiones y los salarios, están indexados al IPC. Esto significa que los pagos se ajustan automáticamente para reflejar los cambios en el costo de vida. Por lo tanto, el IPC es fundamental para garantizar que estos ajustes sean precisos y reflejen adecuadamente la evolución de los precios.

- Política económica: Los responsables de formular políticas, como los bancos centrales y los gobiernos, utilizan el IPC como una herramienta importante para diseñar y evaluar políticas económicas. Por ejemplo, los bancos centrales pueden utilizar las lecturas del IPC para tomar decisiones sobre las tasas de interés y otras políticas monetarias con el objetivo de controlar la inflación y mantener la estabilidad económica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Comparaciones internacionales: El IPC también se utiliza para comparar los niveles de precios entre diferentes países. Esto es útil para evaluar la competitividad económica, el costo de vida relativo y otros aspectos importantes en el contexto de la economía global.

En resumen, el Índice de Precios al Consumidor es una herramienta fundamental para medir la inflación, ajustar contratos y salarios, formular políticas económicas y realizar comparaciones internacionales, lo que lo convierte en una medida crucial para comprender y gestionar la economía de un país.

Imagen 07. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

**(IPC)** Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (Febrero)

| IPC | Febrero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 1,66 | **1,09** | 3,47 | **2,01** | 13,28 | **7,74** |

Fuente: DANE, IPC

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación anual de 7,74% en comparación con febrero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (11,97%), Educación (11,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,38%), Restaurantes y hoteles (11,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,77%) y por último, Salud (8,21%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,74%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (7,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,49%), Prendas de vestir y calzado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(4,88%), Recreación y cultura (4,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,89%) y por último, Información y comunicación (0,21%) se ubicaron por debajo del promedio nacional..

Imagen 08. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCION MENSUAL

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2023 – 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 8,50 | 0,31 | 8,74 | 0,33 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,29 | 0,02 | 1,13 | 0,02 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,71 | 0,18 | 1,13 | 0,12 |
| TOTAL | 100,00 | 1,66 | 1,66 | 1,09 | 1,09 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,95 | 0,29 | 1,07 | 0,33 |
| Transporte | 12,93 | 1,99 | 0,26 | 0,86 | 0,12 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,93 | 0,03 | 0,70 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 1,26 | 0,02 | 0,59 | 0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,60 | 0,32 | 0,54 | 0,10 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,04 | 0,09 | 0,38 | 0,02 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 1,97 | 0,10 | 0,30 | 0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,07 | 0,00 | 0,22 | 0,01 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,19 | 0,04 | -0,06 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,09%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total..

Imagen 09. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2023 - 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 8,50 | 0,32 | 8,74 | 0,33 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 4,87 | 0,51 | 2,87 | 0,31 |
| Transporte | 12,93 | 6,05 | 0,77 | 2,87 | 0,38 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 2,77 | 0,05 | 2,25 | 0,04 |
| TOTAL | 100,00 | 3,47 | 3,47 | 2,01 | 2,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,44 | 0,44 | 1,91 | 0,59 |
| Salud | 1,71 | 2,91 | 0,05 | 1,70 | 0,03 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,94 | 0,21 | 1,27 | 0,07 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 4,38 | 0,18 | 1,08 | 0,04 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,10 | 0,81 | 1,02 | 0,19 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,34 | 0,04 | 1,00 | 0,03 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,01 | 0,00 | 0,10 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 2,69 | 0,09 | -0,27 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,01%): Educación (8,74%), Restaurantes y hoteles (2,87%), Transporte (2,87%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (2,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,91%), Salud (1,70%), Bienes y servicios diversos (1,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,08%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,02%), Prendas de vestir y calzado (1,00%), Información y comunicación (0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,27%)..

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Educación, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,8 puntos porcentuales a la variación total..

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

La tasa global de participación, ocupación y desocupación son indicadores clave utilizados para medir la salud y el rendimiento del mercado laboral de un país. A continuación, se define su importancia:

- Tasa de participación: Esta tasa representa el porcentaje de la población en edad laboral (generalmente definida como personas en edades entre 15 y 64 años) que está económicamente activa, es decir, que está empleada o busca activamente empleo. La tasa de participación muestra la proporción de la población que está involucrada en la fuerza laboral en relación con el total de la población en edad laboral. Una alta tasa de participación puede indicar una economía dinámica donde hay oportunidades laborales disponibles y un alto nivel de actividad económica.

- Tasa de ocupación: Esta tasa indica el porcentaje de la población en edad laboral que está empleada actualmente. Mide la proporción de personas que tienen trabajo en relación con la población en edad laboral. Una alta tasa de ocupación generalmente se asocia con un mercado laboral saludable, donde hay suficientes oportunidades de empleo para la población activa.

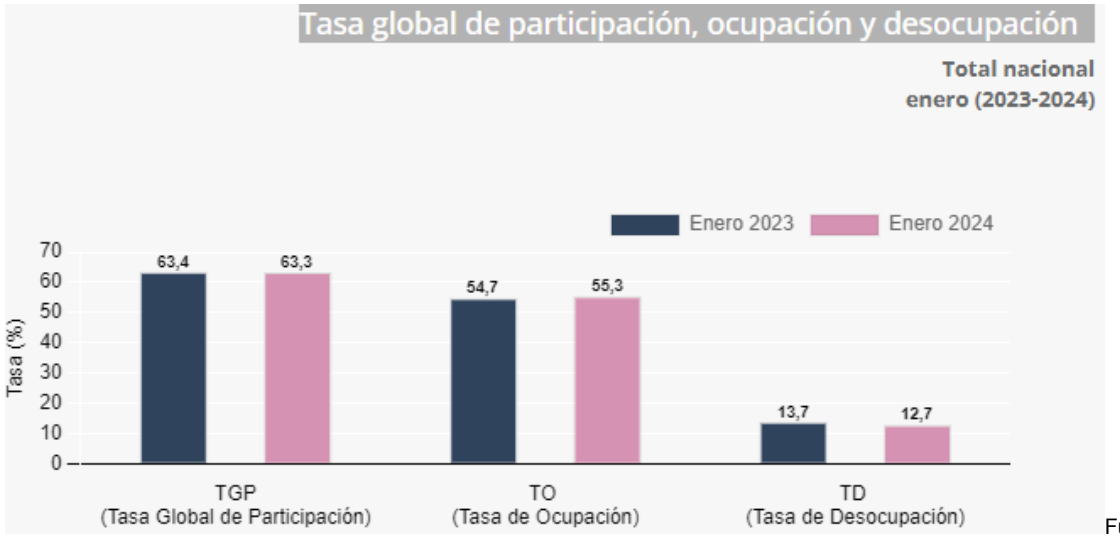
- Tasa de desocupación (o tasa de desempleo): Esta tasa representa el porcentaje de la fuerza laboral que está desempleada y busca activamente empleo. Mide la proporción de personas que están dispuestas y capacitadas para trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado. Una tasa de desempleo alta puede indicar dificultades económicas, subutilización de recursos humanos y problemas estructurales en el mercado laboral.

La importancia de estas tasas radica en que proporcionan una instantánea clave de la situación del mercado laboral de un país. Son indicadores cruciales para evaluar la salud económica, el nivel de actividad y la eficiencia del mercado laboral. Además,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estas tasas son utilizadas por los responsables de la formulación de políticas para diseñar estrategias dirigidas a mejorar el empleo, la participación laboral y la estabilidad económica en general. Un monitoreo constante de estas tasas permite a los formuladores de políticas ajustar las intervenciones según sea necesario para promover un crecimiento económico sostenible y reducir la pobreza.

Imagen 09. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN




Fuente: DANE

Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fue 10,6%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 57,0%, mientras que en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 estas tasas fueron 63,5% y 56,4%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.025 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales)
.

Imagen 10. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACION ABSOLUTA….

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Enero (2023 - 2024)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enero 2023 | Enero 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **21.492** | **22.025** | **100** | **533** | |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2.957 | 3.202 | 14,5 | 244 | 1,1 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.244 | 2.418 | 11,0 | 174 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2.270 | 2.385 | 10,8 | 115 | 0,5 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.849 | 1.958 | 8,9 | 110 | 0,5 |
| Construcción | 1.402 | 1.454 | 6,6 | 51 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 380 | 423 | 1,9 | 42 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 245 | 284 | 1,3 | 38 | 0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.662 | 1.671 | 7,6 | 8 | 0,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.913 | 3.898 | 17,7 | -15 | -0,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.592 | 1.548 | 7,0 | -44 | -0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 628 | 571 | 2,6 | -57 | -0,3 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.914 | 1.852 | 8,4 | -62 | -0,3 |
| Información y comunicaciones | 431 | 362 | 1,6 | -69 | -0,3 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

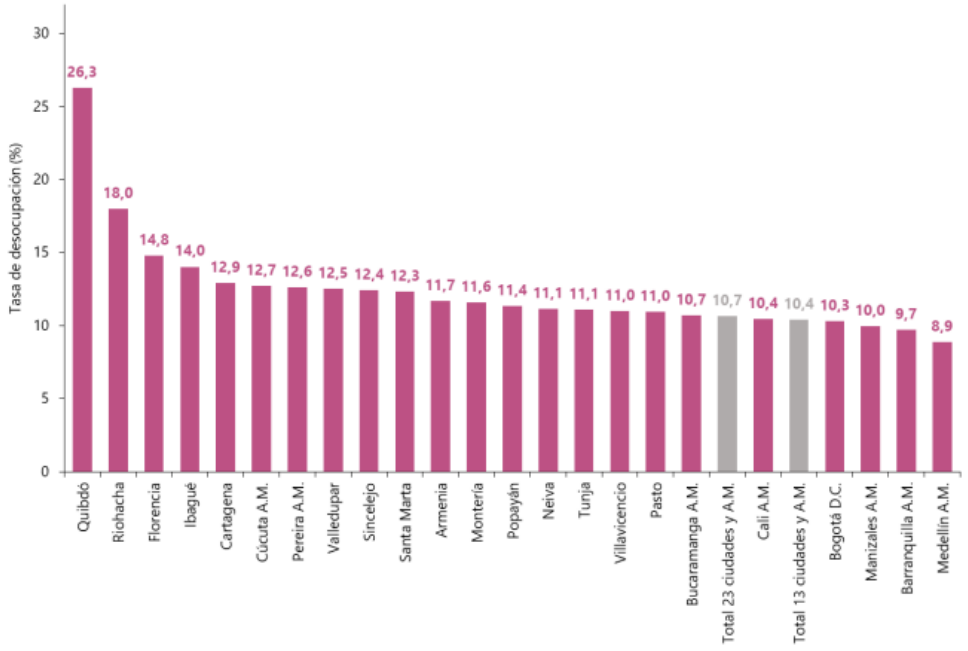
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (18,0%) y Florencia (14,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (10,0%), Barranquilla A.M. (9,7%) y Medellín A.M. (8,9%).

Imagen 11. TASA DE DESOCUPACION SEGÚN CIUDADES

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**23 ciudades y áreas metropolitanas A.M.**
**Noviembre 2023 - enero 2024**




**Fuente:** DANE, GEIH.

Para enero de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.641 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (57,7%) y Otros (24,4%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Imagen 12. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACION ABSOLUTA….

**Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo**
**Total nacional**
**Enero (2023 - 2024)**

| Tipo de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enero 2023 | Enero 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población fuera de la fuerza de trabajo** | 14.387 | 14.641 | 100 | 254 | |
| Oficios del Hogar | 8.351 | 8.441 | 57,7 | 91 | 0,6 |
| Otros | 3.548 | 3.577 | 24,4 | 29 | 0,2 |
| Estudiando | 2.488 | 2.623 | 17,9 | 135 | 0,9 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Comportamiento histórico del salario mínimo legal en Colombia

A continuación se relaciona el comportamiento histórico del salario mínimo legal vigente en Colombia por año de vigencia, el cual incide en los factores de la economía local, regional, nacional

Tabla 02. Valores Salario Mínimo

| Año | Valor Salario mínimo |
|---|---|
| 2024 | $ 1.300.000 |
| 2023 | $ 1.160.000 |
| 2022 | $ 1.000.000 |
| 2021 | $ 908.526 |
| 2020 | $ 877.803 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| 2019 | $ 828.116 |
| 2018 | $ 781.242 |
| 2017 | $ 737.717 |
| 2016 | $ 689.455 |
| 2015 | $ 644.350 |
| 2014 | $ 616.000 |
| 2013 | $ 589.500 |
| 2012 | $ 566.700 |
| 2011 | $ 535.600 |
| 2010 | $ 515.000 |
| 2009 | $ 496.900 |
| 2008 | $ 461.500 |
| 2007 | $ 433.700 |
| 2006 | $ 408.000 |
| 2005 | $ 381.500 |
| 2004 | $ 358.000 |

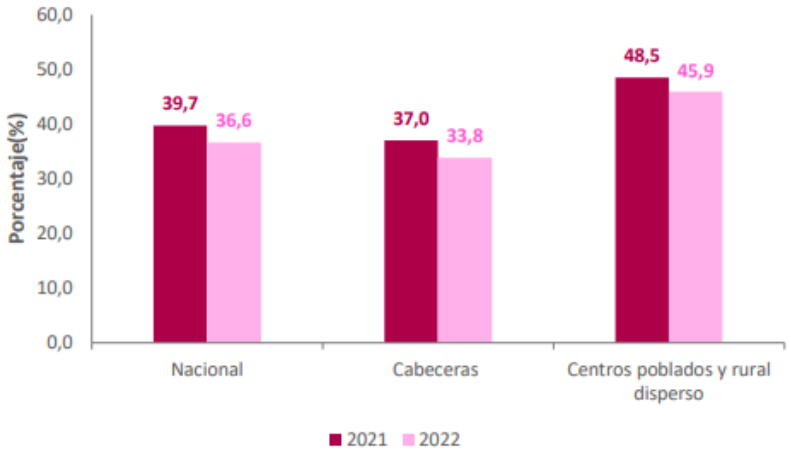
Fuente: Elaboración propia

POBREZA Y DESIGUALDAD
LÍNEA DE POBREZA MONETARIA

Imagen 13. INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)**
**Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso**
**2021-2022**



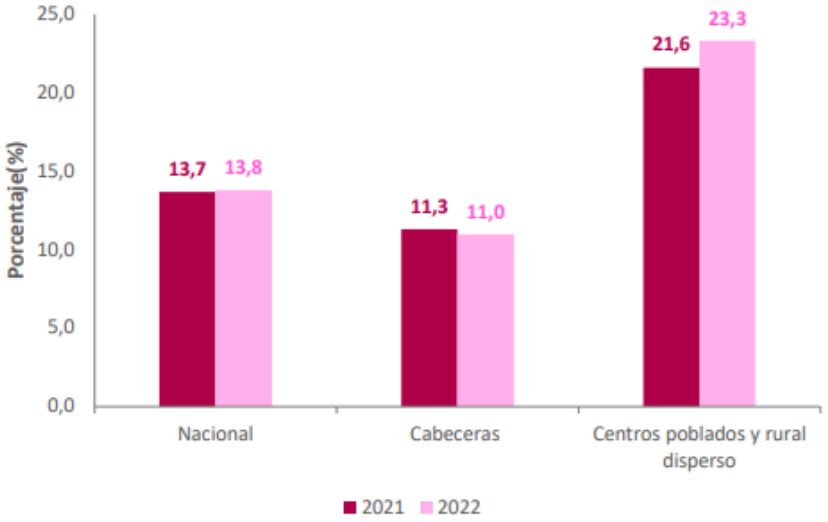

**Fuente:** DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022.

Entre 2021 y 2022, 1,3 millones de personas salieron de la condición de pobreza monetaria. En 2022, el 36,6% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,1 puntos porcentuales frente a 2021, cuando fue del 39,7 %. La pobreza en las cabeceras municipales en 2022 fue del 33,8 %, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2021, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 37,0 %. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 45,9 %, lo cual muestra una disminución de 2,6 puntos porcentuales frente a 2021, cuando fue del 48,5 %. En 2022, en el total nacional, 18.331.941 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2021 había 19.634.410 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.302.469 personas salieron de esta condición.

Imagen 14. INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA EXTREMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)**
**Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso**
**2021-2022**




**Fuente:** DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022.

En 2022, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 13,8 %. En las cabeceras esta proporción fue del 11,0 % y en los centros poblados y rural disperso, 23,3 %. En 2022, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,1 veces la incidencia en las cabeceras (23,3 % frente a 11,0 %). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional y cabeceras.

Imagen 15. POBREZA MONETARIA 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Pobreza monetaria 2022 según tipo de brecha**
**Departamentos**

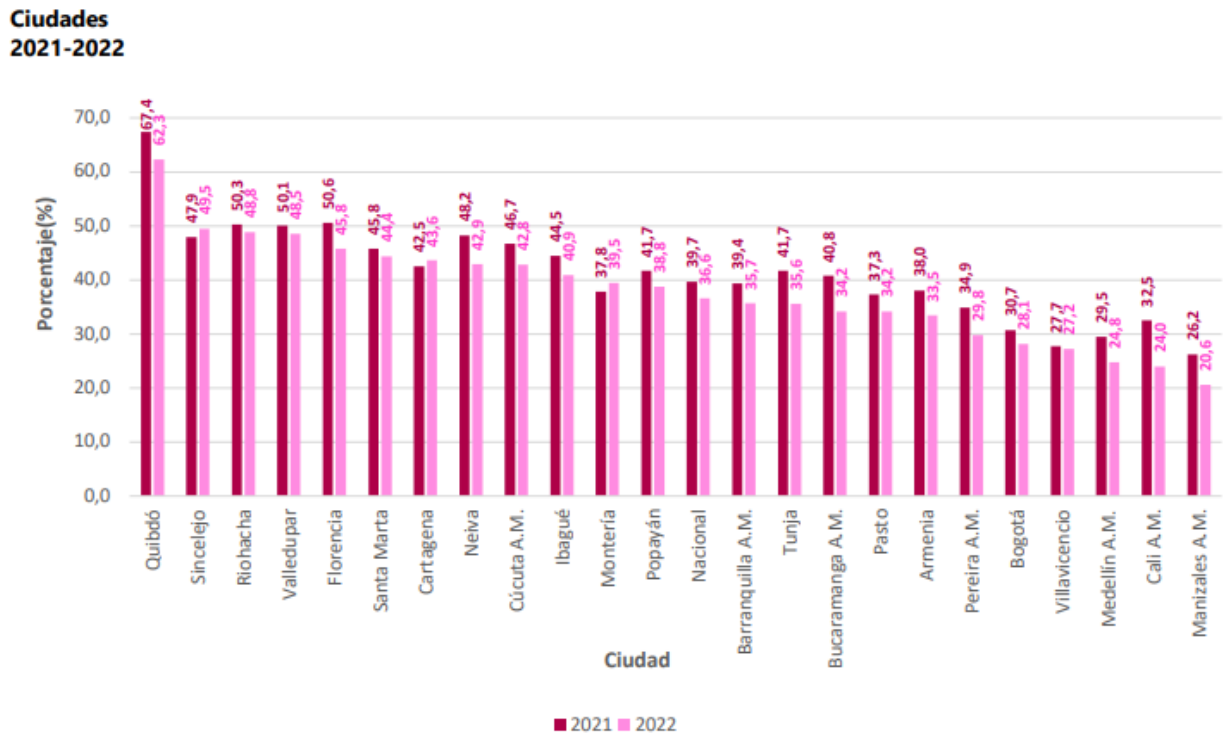
| Dominio | Sexo de población | | Sexo del jefe de hogar | | Brecha (M-H) | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Sexo de población | Sexo del jefe de hogar |
| **Total Nacional** | **35,7** | **37,6** | **33,1** | **41,4** | **1,9** | **8,3** |
| Antioquia | 27,6 | 29,9 | 25,6 | 32,9 | 2,3 | 7,3 |
| Atlántico | 36,7 | 38,7 | 33,4 | 43,6 | 2,0 | 10,2 |
| Bogotá D.C. | 27,4 | 28,7 | 24,4 | 32,7 | 1,3 | 8,3 |
| Bolívar | 55,0 | 56,9 | 51,1 | 60,2 | 1,9 | 9,1 |
| Boyacá | 35,5 | 37,2 | 34,5 | 39,4 | 1,7 | 4,9 |
| Caldas | 23,3 | 25,6 | 21,2 | 29,1 | 2,3 | 7,9 |
| Caquetá | 42,7 | 46,4 | 38,6 | 53,4 | 3,7 | 14,8 |
| Cauca | 40,2 | 43,1 | 38,7 | 46,3 | 2,9 | 7,6 |
| Cesar | 50,6 | 53,2 | 46,7 | 58,3 | 2,6 | 11,6 |
| Córdoba | 52,7 | 55,4 | 52,1 | 56,7 | 2,7 | 4,6 |
| Cundinamarca | 22,0 | 23,3 | 20,3 | 26,5 | 1,3 | 6,2 |
| Chocó | 65,6 | 67,7 | 67,6 | 65,6 | 2,1 | -2,0 |
| Huila | 39,0 | 42,8 | 38,0 | 45,8 | 3,8 | 7,8 |
| La Guajira | 63,8 | 67,0 | 60,4 | 69,8 | 3,2 | 9,4 |
| Magdalena | 52,7 | 55,2 | 51,2 | 58,0 | 2,5 | 6,8 |
| Meta | 27,3 | 30,4 | 26,4 | 32,1 | 3,1 | 5,7 |
| Nariño | 39,2 | 42,3 | 39,7 | 42,6 | 3,1 | 2,9 |
| Norte de Santander | 44,1 | 45,6 | 43,1 | 47,3 | 1,5 | 4,2 |
| Quindío | 26,4 | 28,6 | 24,8 | 31,1 | 2,2 | 6,3 |
| Risaralda | 29,3 | 30,9 | 26,1 | 34,6 | 1,6 | 8,5 |
| Santander | 36,5 | 38,0 | 34,2 | 41,8 | 1,5 | 7,6 |
| Sucre | 59,1 | 61,8 | 56,7 | 65,0 | 2,7 | 8,3 |
| Tolima | 39,1 | 40,6 | 36,8 | 44,5 | 1,5 | 7,7 |
| Valle del Cauca | 27,1 | 29,0 | 23,7 | 34,2 | 1,9 | 10,5 |

**Fuente:** DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2022.
**Nota:** Emparejamiento GEIH – RRAA Ayudas institucionales (DPS, SDP y Alcaldía de Medellín) y PILA (Ministerio de Salud).

En 2022, la incidencia de pobreza monetaria, según el sexo del jefe de hogar, fue de 33,1% para los hombres y de 41,4% para las mujeres, con una diferencia 8,3 puntos porcentuales en el total nacional. Al hacer la desagregación por departamentos, la mayor brecha de género para la pobreza monetaria, según el jefe de hogar, fue en Caquetá, con 14,8 p.p., y en sexo de la población Huila con 3,8 p.p.

Imagen 16. CIUDADES POBREZA MONETARIA 2021 -2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2022.

En 2022, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 62,3 %, seguida de Sincelejo, con el 49,5 %. Por su parte, Manizales A.M. y Cali A.M. con el 20,6 % y el 24,0% , respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

En cuanto a la brecha de género para la pobreza monetaria y extrema según sexo y grupo etario del jefe hogar, tiene mayor prevalencia en el rango de 19 a 28 años con 12,1 y 9,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Imagen 17. POBREZA MONETARIA Y POBREZA EXTREMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema según sexo y grupo etario del jefe de hogar**
**Total nacional 2022**

| Grupo etario del jefe de hogar | Pobreza monetaria | | | Pobreza monetaria extrema | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hombre | Mujer | Brecha (M-H) | Hombre | Mujer | Brecha (M-H) |
| 10 a 18 años | 55,5 | 56,4 | 0,9 | 26,4 | 31,6 | 5,2 |
| 19 a 28 años | 39,2 | 51,3 | 12,1 | 13,4 | 23,3 | 9,9 |
| 29 a 59 años | 34,1 | 44,4 | 10,3 | 11,9 | 17,9 | 6,0 |
| 60 o más años | 27,2 | 29,0 | 1,8 | 10,0 | 10,5 | 0,5 |

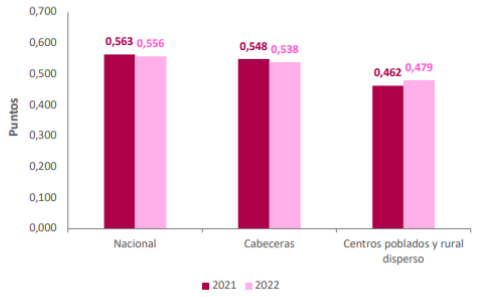
**Fuente:** DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2022.
**Nota:** Emparejamiento GEIH – RRAA Ayudas institucionales (DPS, SDP y Alcaldía de Medellín) y PILA (Ministerio de Salud).

Coeficiente de Gini 2022

En 2022, en el total nacional el coeficiente de Gini fue 0,556. En 2021 este coeficiente fue de 0,563. A su vez, en 2022 el Gini en cabeceras municipales fue 0,538 y en 2021 fue 0,548. En los centros poblados y zonas rurales dispersas el Gini fue 0,479 para 2022 y en 2021 este coeficiente fue 0,462.

Imagen 18. COEFICIENTE GINI

**Coeficiente de Gini (puntos)**
**Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso**
**2021-2022**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022.

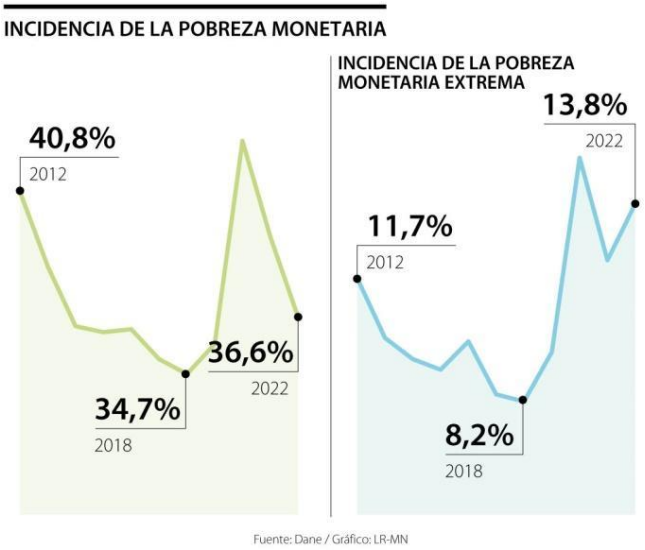
Imagen 19. RADIOGRAFÍA DE LA POBREZA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




De acuerdo con el DANE, 1,3 millones de colombianos salieron de la condición de pobreza monetaria en 2022. La incidencia de pobreza monetaria fue 36,6% ese mismo año

Imagen 20. POBREZA MONETARIA Y POBREZA EXTREMA




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Más de 18,3 millones de colombianos están en condición de pobreza para 2022. Así lo reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, al presentar los balances sobre pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema. Este dato representó la salida de 1,3 millones de personas de la condición de pobreza monetaria entre 2021 y 2022.

Los cálculos del DANE presentaron que más de 18 millones de personas vivieron con ingresos por debajo de $396.864, que fue la línea de pobreza monetaria para 2022. Mientras que para un hogar de cuatro personas, la línea de pobreza monetaria fue $1,58 millones.

Por otro lado la incidencia de la pobreza monetaria fue de 36,6% en el total nacional, lo cual significó una reducción frente al dato de 39,7% en 2021.

En las cabeceras, la incidencia de la pobreza fue de 33,8%, una reducción de 3,2 puntos porcentuales frente al dato de 2021; al tiempo que en los centros poblados y rural disperso fue de 45,9%, una caída de 2,6 puntos porcentuales versus 2021.

Al hacer la segregación por ciudades, Quibdó fue la urbe con mayor incidencia de pobreza monetaria, con 62,3%, seguida de Sincelejo (49,5%), Riohacha (48,8%) y Valledupar (48,5%)

Mientras tanto, las ciudades con menores niveles de pobreza fueron Manizales (20,6%), Cali (24%) y Medellín (24,8%). En Bogotá, la incidencia fue de 28,1%.

Montería (1,7 pps.), Sincelejo (1,6 pps.) y Cartagena (1,1 pps.) fueron las capitales donde subió la incidencia de pobreza monetaria entre 2021 y 2022.

Por el contrario, la incidencia cayó en el resto de las urbes, siendo Cali y su área metropolitana las de mayor reducción, con un revés de 8,5 puntos: seguido de Bucaramanga con una reducción de 6,6 pps. y Tunja con 6,1 pps.

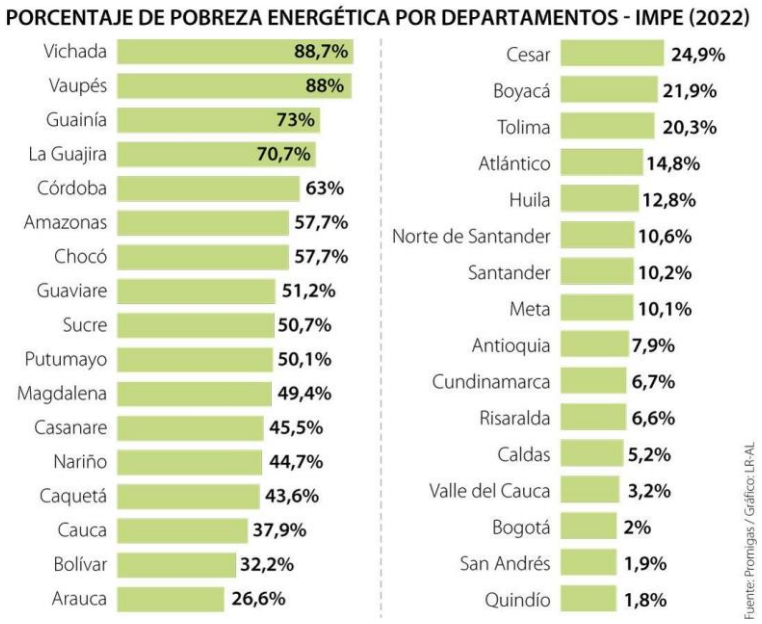
En el caso de Bogotá, la incidencia de la pobreza cayó 2,6 puntos entre 2021 y 2022.

En paralelo, la pobreza monetaria extrema logró un repunte entre 2021 y 2022. Según los datos del DANE, más de 6,9 millones de personas se encontraban en esta condición el año pasado, lo cual representó el ingreso de más de 130.000 personas en un año a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

esta condición.

Imagen 21. PORCENTAJE DE POBREZA ENERGÉTICA




Vale resaltar que la línea de pobreza monetaria extrema per cápita para 2022 fue de $198.698, lo cual, al dividir entre los 30 días en promedio de un mes, arroja que estas 6,9 millones de personas viven con menos de $6.623 en sus bolsillos al día. Para el caso de una familia de cuatro integrantes, la línea de pobreza monetaria extrema fue de $794.752, explicó la entidad estadística.

La incidencia de pobreza monetaria extrema creció levemente al pasar de 13,7% en 2021 a 13,8% en 2022 en el total nacional. Mientras tanto, en las cabeceras nacionales retrocedió de 11,3% a 11% en un año.

En los centros poblados y rural disperso, por el contrario, pasó de 21,6% a 23,3% en 2022.

Al segmentar por ciudades, Quibdó (31,7%); Riohacha (23,3%) e Ibagué (17,6%) fueron las principales urbes con la mayor incidencia de la pobreza monetaria extrema.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la orilla contraria, las ciudades con menos incidencia de la pobreza monetaria extrema fueron Cali (6,7%); Medellín (5,3%) y Manizales (4%). En Bogotá la incidencia fue de 8,1%. Se observa que en Sincelejo creció 3,3%, lo cual es significativo; Cartagena, 2,6%; Villavicencio, 1,5%; Riohacha, 1,3%; Santa Marta, 0,9%; Montería, 0,3%", agregó Urdinola.

Por otro lado, las reducciones de la pobreza monetaria extrema fueron significativas en siete zonas: Armenia, Florencia, Pereira, Cali, Popayán, Cúcuta y Tunja.

Así mismo, cuando se calcula la pobreza según las etapas de la vida, se encuentra que esta es mayor en la primera infancia con 16,7 puntos porcentuales (pp) por encima de la media nacional, que es de 16 pp.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que Colombia pasará del 36.3% en 2021 al 38% o 39,2% el nivel de pobreza, en razón de los factores inflacionarios y el lento crecimiento que ha generado la economía por la guerra de Ucrania, que contribuye a aumentar los niveles de pobreza en América Latina.

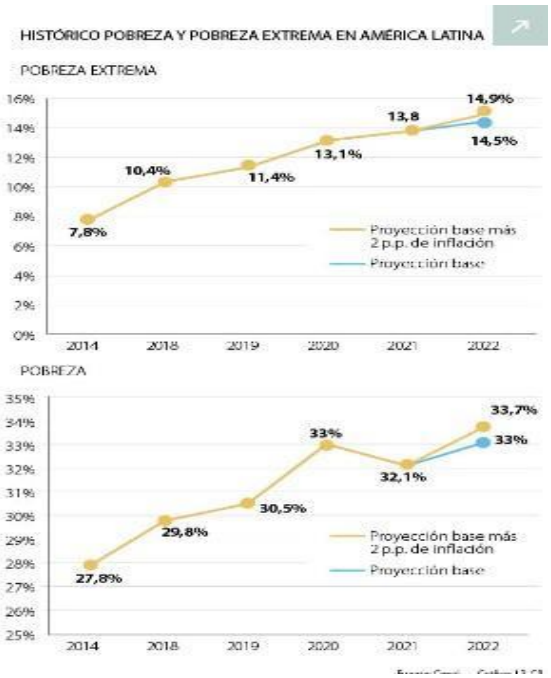
Imagen 22. PROYECCIONES DE POBREZA DE LA CEPAL PARA EL 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PROYECCIONES DE POBREZA DE LA CEPAL PARA 2022

| | 2021 | 2022 (escenario base) | 2022 (escenario base más 2 p.p. de inflación) | Variación frente a 2021 (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|---|
| Colombia | 36,3% | 38,0% | 39,2% | 2,9 |
| México | 34,9% | 36,2% | 37,2% | 2,3 |
| América Latina | 32,1% | 33,0% | 33,7% | 1,6 |
| Paraguay | 21,8% | 23,0% | 23,4% | 1,6 |
| Brasil | 21,4% | 22,5% | 23,0% | 1,6 |
| Nicaragua | 45,3% | 46,0% | 46,8% | 1,5 |
| Costa Rica | 21,1% | 21,2% | 22,3% | 1,2 |
| Honduras | 56,2% | 56,3% | 57,3% | 1,1 |
| Perú | 25,1% | 25,5% | 26,1% | 1,0 |
| El Salvador | 26,4% | 26,5% | 27,4% | 1,0 |
| Guatemala | 49,6% | 49,5% | 50,5% | 0,9 |
| Argentina | 29,5% | 29,6% | 30,2% | 0,7 |
| Ecuador | 29,7% | 29,4% | 30,3% | 0,6 |
| Chile | 8,7% | 8,9% | 9,2% | 0,5 |
| Uruguay | 4,2% | 4,0% | 4,4% | 0,2 |
| Rep. Dom. | 19,2% | 18,6% | 19,3% | 0,1 |
| Panamá | 21,6% | 20,8% | 21,2% | -0,4 |
| Bolivia | 31,2% | 30,3% | 30,7% | -0,5 |




Fuente informe Cepal

## 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El servicio público es una finalidad social del Estado y un medio por el cual garantiza la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales a través de una actividad organizada que tiende a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua; se caracteriza por ser universal, continuo, obligatorio, equitativo, neutral (en cuanto atiende el interés general) y adaptativo, porque el servicio se debe adecuar cuando se produzcan cambios de hecho o de derecho de acuerdo con el interés general. En concordancia con lo anterior, el alcalde del Distrito de Santiago de Cali ha definido dentro de su plan de desarrollo apoyar el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo de los niños y niñas menores de 6 años, prioritariamente de aquellos que hacen parte de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de acciones que propicien la garantía de sus derechos.

La Secretaría de Bienestar Social, en virtud del cumplimiento de la misión y de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

responsabilidades que le son propias en su gestión, definidas en el artículo 126 del Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516.2016; la Secretaría de Bienestar Social es el organismo encargado de liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley, y que a su vez dentro de su estructura cuenta con la Subsecretaría de la Primera Infancia, a la cual el artículo 132 del mencionado Decreto, le atribuye entre otras las siguientes funciones: "1. Instrumentar la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre en el Municipio de Santiago de Cali", "2. Ejecutar la Política Pública de Primera Infancia de Santiago de Cali" (...) "5. Desarrollar planes, programas y proyectos para brindar atención a la población de primera infancia: niñas, niños, familia, madres lactantes y mujeres gestantes, que mejoren su calidad de vida", "6. Generar estrategias que favorezcan la atención integral a la población de la primera infancia (...)".

Dada la importancia de garantizar la atención Integral a la Primera Infancia, se ha inscrito en el Banco de Proyectos del Distrito de Santiago de Cali, para la presente vigencia fiscal el proyecto denominado: DESARROLLO DE MODALIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DEL MODELO CARIÑOS EN EL DISTRITO DE CALI" FICHA EBI BP-26004388, que contempla entre sus actividades "Realizar la atención integral en la modalidad Familiar Itinerante y Rural, Realizar la atención integral en la modalidad Institucional Cariño de sol y Realizar la atención integral en la modalidad propia ( Intercultural/Comunitaria)"; este proyecto fue viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali "CALI UNIDA POR LA VIDA" 2020-2023, Capítulo III Artículo 11: Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida. 202 Línea Estratégica: Poblaciones Construyendo Territorio 202001 Programa: Cariños, Puro Corazón por la Primera Infancia; define la Equidad en la atención integral concebida en el Modelo CARIÑO, vista desde la conjunción de servicios orientados al cuidado y la crianza; la salud, la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional; la educación inicial con enfoque intercultural y diferencial de género, etnia, territorial y participación, como estrategias para la garantía de derechos y la mitigación de las desigualdades, con miras a cerrar las brechas socioeconómicas, en cumplimiento del indicador del plan de desarrollo 52020010003- Niñas, Niños, Mujeres gestantes y madres lactantes atendidas con el Programa Cariños para la Atención Integral a la Primera Infancia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dicha atención tiene como propósito brindar servicios de educación inicial en el marco de una atención integral, que favorezcan el proceso de desarrollo integral a: 2.380 participantes de Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol – UTS) (2.380) con oportunidad, pertinencia y calidad, con oportunidad, pertinencia y calidad del Distrito Especial de Santiago de Cali en el esquema de atención Modalidad Familiar acorde con la política de estado, los lineamientos técnicos y operativos, los referentes de calidad del marco de la atención integral y el modelo Cariño de atención integral a la primera infancia de Santiago de Cali.

TABLA 03. CUPOS OPERADOR 2

| OPERADOR 2 | | |
|---|---|---|
| MODALIDAD | SERVICIOS | # Cupos |
| INSTITUCIONAL | Cariño de Sol – UTS | 2.380 |
| TOTAL | | 2.380 |

El Distrito de Cali propone a partir de la experiencia brindar atención a participantes que deben ser niñas y niños de Primera Infancia, es decir, de Cero (0) a cinco (5) años, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y que cumplan con los criterios de priorización establecido en el modelo cariño y en los manuales operativos del ICBF por modalidad y servicio, asumiendo entonces la gestión respectiva para contar con los recursos necesarios para implementar y garantizar de manera adecuada la atención integral mediante las Modalidades Familiar, Propia e Institucional con sus diferentes servicios de atención..

De acuerdo al Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, la alcaldía de Santiago de Cali garantizará la atención integral a la población de Primera Infancia, teniendo en cuenta las características definidas por la política de estado contenida en la ley 1804 de 2016, los Manuales Operativos del ICBF, los Referentes Técnicos para la Educación Inicial y los Lineamientos Técnicos del Modelo Cariño y los anexos técnicos del mismo, para las siguientes modalidades; que se desarrollan en los servicios propuesto por la Entidad Territorial, así:

- Modalidad Propia e Intercultural: Casas Semillas de Vida
  Casas Palenque

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad Familiar: Cariño Itinerante
  Cariño Rural

- Modalidad Institucional: Cariñitos
  Cariño de sol

La alcaldía a través de este documento especifica una serie de modalidades de atención, las cuales tienen por objetivo atender y promover de manera óptima el desarrollo integral de la primera infancia.

Lo anterior, se logra a través, de la participación de un talento humano idóneo cuya función debe estar centrada en planear y gestionar de manera articulada y armónica las condiciones materiales que hacen efectivos todos los derechos de los niños y las niñas, así como generar oportunidades de expresión y comunicación con pares, adultos, y diversidad de experiencias que les permitan construir y comprender el mundo desde su desarrollo, en coherencia con los fundamentos de la política de primera infancia y aquella propia de las comunidades étnicas.

La Entidad Administradora del Servicio de la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral para la Primera Infancia deberá cumplir con los lineamientos referidos en el Modelo Cariños y los Manuales del ICBF, así como las características a observar definidas en los mismos, que incluyen los lineamientos de la política de Estado según apliquen, para las modalidades y servicios enunciados.

Las especificaciones técnicas de los servicios de modelo propuesto por la entidad territorial se encuentran contenidos en el presente proceso de contratación, que forma parte integral del mismo. Las características aquí descritas podrán ser objeto de ajustes o modificaciones durante la ejecución, atendiendo a la expedición de documentos técnicos que inciden en los mismos, detallados en los manuales operativos del ICBF.

Personal mínimo requerido

**MODALIDAD INSTITUCIONAL**

Tabla 04. TALENTO HUMANO SERVICIO CARIÑO SOL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| CARGO | REQUISITOS | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Coordinador(a) UTS | Perfil | ● Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, o Licenciatura en Educación Preescolar, Educación Inicial, Pedagogía Infantil, Educación inicial, Educación infantil, Educación comunitaria, Educación Popular, o Profesionales en recreación.<br>● Profesional en el área de ciencias sociales y humanas con titulación en psicología, trabajo social, sociología, o antropología.<br>● Título de posgrado |
| | Experiencia | Dos años (2) de experiencia laboral en el territorio colombiano en dirección o coordinación de programas de primera infancia, o programas sociales y comunitarios cuya población objeto sea niñas y niños de primera infancia, mujeres gestantes, mujeres en período de lactancia y/o familias. |
| Agente Educativa (o) | Perfil 1 | ● Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, Licenciatura en Educación Preescolar, Educación Inicial, Pedagogía Infantil, Educación inicial, Educación infantil, Educación comunitaria, Educación Popular, Profesionales en recreación, educación especial y psicopedagogía artes plásticas, escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia profesional en el territorio colombiano directa en trabajo pedagógico con primera infancia. Si el agente educativo viene prestando los servicios en trabajo pedagógico con primera infancia, antes de obtener el título profesional, se podrá tener en cuenta esa experiencia; de lo contrario deberá cumplir con el<br>año establecido posterior al título. |
| Auxiliar pedagógico | Perfil 1 | ● Técnicos o tecnólogo en atención integral a la primera infancia, Técnico o tecnólogo en recreación, técnico o tecnólogo en artes (danzas, teatro, expresión gráfica, música) |
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia en el territorio colombiano en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario. |
| Profesional Psicosocial | Perfil 1 | ● Título profesional en psicología o trabajo social o desarrollo familiar.<br>● Sociólogo, antropólogo, o profesional en etnoeducación o desarrollo comunitario |
| | Experiencia | 1 año de experiencia profesional en el territorio colombiano con niños y niñas, familia o comunidad. |
| Profesional de nutrición | Perfil 1 | ● Nutricionista dietista |
| | Experiencia | 6 meses de experiencia profesional en el territorio colombiano después de expedida la tarjeta professional |
| | Perfil 2 | Nutricionista dietista con certificación de haber culminado el plan de estudio. Una vez se realice la graduación deberá acreditar el trámite ante la Comisión del ejercicio profesional de nutrición y dietética, Colegio Colombiano de Nutricionistas |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | Dietistas – COLNUD, o quien cumpla sus veces. |
| | Experiencia | Certificado de prácticas universitarias en nutrición comunitaria, pública o afines |
| Auxiliar de enfermería | Perfil 1 | ● Título de técnico en auxiliar de enfermería |
| | Experiencia | Dieciocho (18) meses de experiencia laboral, en el territorio colombiano en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la Primera Infancia o trabajo comunitario relacionado. |
| Auxiliar administrativo | Perfil 1 | ● Técnico o tecnólogo en ciencias económicas, ciencias administrativas, técnico en sistemas |
| | Experiencia | Doce (12) meses de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar. |
| Auxiliar de servicios generales | Perfil 1 | ● Básica primaria terminada |
| | Experiencia | Experiencia certificada de 6 meses en cargos similares. |
| Manipulador de alimentos | Perfil 1 | ● Bachiller |
| | Experiencia | 1 año de experiencia certificada en servicios de alimentos. |

Tabla 05. RELACIÓN TÉCNICA DEL TALENTO HUMANO CARIÑO

SOL

| |
|---|
| 1 coordinador(a) por cada 200 participantes |
| 1 profesional Psicosocial por cada 200 participantes |
| 1 profesional en salud y seguridad alimentaria y nutricional por cada 200 Participantes |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| 1 agente educativa(o) por cada 10 participantes de sala cuna | 1 agente educativa(o) por cada 25 participantes de 2 años en adelante |
| 1 auxiliar pedagógica(o) por cada 20 participantes de sala cuna | 1 auxiliar pedagógica(o) por cada 50 participantes de dos años en Adelante |
| 1 auxiliar administrativa(o) por cada 200 participantes | |
| 1 manipulador (a) de alimentos por cada 50 participantes | |
| 1 auxiliar de servicios generales por cada 75 participantes | |

Tabla 06. TALENTO HUMANO SERVICIO CARIÑITOS

| CARGO | REQUISITOS | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Coordinador(a) UTS | Perfil | ● Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, o Licenciatura en Educación Preescolar, Educación Inicial, Pedagogía Infantil, Educación inicial, Educación infantil, Educación comunitaria, Educación Popular, o Profesionales en recreación.<br>● Profesional en el área de ciencias sociales y humanas con titulación en psicología, trabajo social, sociología, o antropología.<br>● Título de posgrado |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | Experiencia | Dos años (2) de experiencia laboral en el territorio colombiano en dirección o coordinación de programas de primera infancia, o programas sociales y comunitarios cuya población objeto sea niñas y niños de primera infancia, mujeres gestantes, mujeres en período de lactancia y/o familias. |
| Agente Educativa (o) | Perfil 1 | ● Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, Licenciatura en Educación Preescolar, Educación Inicial, Pedagogía Infantil, Educación inicial, Educación infantil, Educación comunitaria, Educación Popular, Profesionales en recreación, educación especial y psicopedagogía artes plásticas, escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura. |
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia profesional en el territorio colombiano directa en trabajo pedagógico con primera infancia. Si el agente educativo viene prestando los servicios en trabajo pedagógico con primera infancia, antes de obtener el título profesional, se podrá tener en cuenta esa experiencia; de lo contrario deberá cumplir con el año establecido posterior al título. |
| Auxiliar pedagógico | Perfil 1 | ● Técnicos o tecnólogo en atención integral a la primera infancia, Técnico o tecnólogo en recreación, técnico o tecnólogo en artes (danzas, teatro, expresión gráfica, música) |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia en el territorio colombiano en trabajo pedagógico con primera<br>● infancia o comunitario. |
| Profesional Psicosocial | Perfil 1 | ● Título profesional en psicología o trabajo social o desarrollo familiar.<br>● Sociólogo, antropólogo, o profesional en etnoeducación o desarrollo comunitario |
| | Experiencia | 1 año de experiencia profesional en el territorio colombiano con niños y niñas, familia o comunidad. |
| Profesional de nutrición | Perfil 1 | Nutricionista dietista |
| | Experiencia | 6 meses de experiencia profesional en el territorio colombiano después de expedida la tarjeta<br>Professional |
| | Perfil 2 | Nutricionista Dietista con certificación de haber culminado el plan de estudio. Una vez se realice la graduación deberá acreditar el trámite ante la Comisión del ejercicio profesional de nutrición y dietética, Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD, o quien cumpla sus veces. |
| | Experiencia | Certificado de prácticas universitarias en nutrición comunitaria, pública o afines |
| Auxiliar de enfermería | Perfil 1 | Título de técnico en auxiliar de enfermería |
| | Experiencia | Dieciocho (18) meses de experiencia laboral, en el territorio colombiano en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la Primera Infancia o trabajo comunitario relacionado. |
| Auxiliar administrativo | Perfil 1 | ● Técnico o tecnólogo en ciencias económicas, ciencias administrativas, técnico en sistemas |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | Experiencia | Doce (12) meses de experiencia laboral con<br>• funciones afines al cargo a desempeñar. |
| Auxiliar de servicios generales | Perfil 1 | Básica primaria terminada |
| | Experiencia | Experiencia certificada de 6 meses en cargos similares. |
| Manipulador de alimentos | Perfil 1 | Bachiller |
| | Experiencia | 1 año de experiencia certificada en servicios de alimentos |

Tabla 07. RELACIÓN TÉCNICA DEL TALENTO HUMANO SERVICIO CARIÑITOS

| |
|---|
| 1 coordinador(a) por cada 200 participantes |
| 1 Profesional Psicosocial por cada 200 participantes |
| 1 profesional en salud y seguridad alimentaria y nutricional por cada 200 participantes |
| 1 agente educativa(o) por cada 20 participantes |
| 1 auxiliar pedagógica(o) por cada 40 participantes |
| 1 auxiliar administrativa(o) por cada 200 participantes |
| 1 manipulador (a) de alimentos/ servicios generales por cada 40 participantes |

**MODALIDAD FAMILIAR**

Tabla 08. TALENTO HUMANO CARIÑO RURAL

| Cargo | Requisitos | Descrip |
|---|---|---|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | ción |
|---|---|---|
| Coordinador(a) UTS | Perfil | • Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, o pedagogía infantil, educación infantil o educación, artes plásticas, escénicas, musicales o en áreas de la lingüística y literatura.<br>• Profesional en el área de ciencias sociales y humanas con titulación en psicología, psicopedagogía, o trabajo social, o sociología, antropología, etnoeducación, o educación comunitaria, educación popular. |
| | Experiencia | a. Dos (2) años de experiencia laboral en territorio colombiano directa en coordinación pedagógica, en coordinación de trabajo con familias o comunitario alrededor del desarrollo integral de la primera infancia, o como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia o instituciones educativas que atienden población en primera infancia.<br>b. Tres (3) años de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con niñas, niños en primera infancia y mujeres gestantes, o en formación a familias.<br>c. En caso de no contar con la experiencia requerida, se podrá tener en cuenta estudios posgraduales en áreas del conocimiento relacionados con primera infancia, esta formación posgradual equivale a 2 años de experiencia. Para los literales b y c serán aprobadas por el comité técnico operativo siempre y cuando el operador demuestre que no es posible tener el profesional del numeral a. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Agente Educativa (o) | Perfil 1 | • Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, pedagogía infantil, educación infantil o educación preescolar<br>• Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en Educación especial, Educación comunitaria, Psicopedagogía, básica primaria, artes plásticas,<br>escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura. |
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con primera infancia o formación a familias.<br><br>Si la/el agente educativo viene prestando los servicios en trabajo pedagógico con primera infancia antes de obtener el título profesional, se podrá tener en cuenta esa experiencia;<br>de lo contrario, deberá cumplir con el año establecido posterior al título. |
| | Perfil 2 | Técnico profesional, tecnólogo, técnico laboral en desarrollo infantil o atención integral a la primera infancia |
| | Experiencia | Dos años de experiencia en trabajo pedagógico<br>con primera infancia o formación a familias. |
| Profesional Psicosocial | Perfil 1 | • Título profesional en psicología, Psicopedagogía o trabajo social o desarrollo familiar.<br>• Sociólogo, antropólogo, o profesional en etnoeducación y desarrollo comunitario |
| | Experiencia | 1 año de experiencia profesional con niños y niñas, familia<br>o comunidad. |
| | Perfil 1 | Nutricionista dietista |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Profesional de nutrición | Experiencia | 6 meses de experiencia profesional después de expedida la tarjeta professional |
| | Perfil optativo | Nutricionista Dietista con certificación de haber culminado el plan de estudio. Una vez se realice la graduación deberá acreditar el trámite ante la Comisión del ejercicio profesional de nutrición y dietética, Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD, o quien cumpla sus veces. |
| | Experiencia | Certificado de prácticas universitarias en nutrición comunitaria, pública o afines |
| | Perfil 2 | Título de técnico en Auxiliar de Enfermería |
| | Experiencia | Doce meses de experiencia laboral, en el territorio colombiano en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la Primera Infancia o trabajo comunitario relacionado. |
| Auxiliar administrativo | Perfil 1 | Técnico o tecnólogo en ciencias económicas, ciencias administrativas, técnico en sistemas, salud ocupacional y seguridad en el trabajo. |
| | Experiencia | Doce (12) meses de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar. |
| | Perfil 2 | Estudiantes de ciencias económicas o administrativas, con 6 semestres aprobados. |
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar |
| Gestor(a) Rural | Perfil 1 | • Título de técnico o tecnólogo en el área agrícola y/o agropecuaria.<br>• Estudiante de sexto semestre en adelante en el área de ingeniería Ingeniero agrícola y/o agropecuaria. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | Experiencia | Con seis meses de experiencia en implementación de sistemas de siembra, con conocimientos de procesos productivos locales tales como siembras, crías de especies menores desde un enfoque de sostenibilidad ambiental y alimentaria. La experiencia también puede ser avalada por la comunidad o por autoridades comunitarias. |
| | Perfil 2 | Bachiller líder o lideresa comunitaria |
| | Experiencia | Experiencia de mínimo 2 años en trabajo rural, conocimientos en siembras, crías de especies menores con comunidades campesinas y afinidad por la primera infancia. La experiencia también puede ser avalada por la comunidad o por autoridades comunitarias. |

Tabla 09. RELACIÓN TÉCNICA DEL TALENTO HUMANO CARIÑO RURAL

| |
|---|
| 1 coordinador(a) por cada 160 participantes |
| 1 profesional Psicosocial por 160 participantes |
| 1 profesional en salud y seguridad alimentaria y nutricional por cada 160 participantes |
| 1 auxiliar administrativo (a) por 160 participantes |
| 1 Gestor (a) rural por cada 50 participantes |
| 1 agente educativa (o) por cada 20 participantes |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 10. TALENTO HUMANO CARIÑO ITINERANTE

| Cargo | Requisitos | Descripción |
|---|---|---|
| Coordinador(a) UTS | Perfil | • Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, o educación inicial, o pedagogía infantil, educación infantil o educación preescolar, o educación, artes plásticas, escénicas, musicales o en áreas de la lingüística y literatura.<br>• Profesional en el área de ciencias sociales y humanas con titulación en psicología, psicopedagogía, o trabajo social, sociología, antropología, etnoeducación, o educación comunitaria, educación popular, o Profesional en recreación. |
| | Experiencia | a. Dos (2) años de experiencia laboral directa en coordinación pedagógica, en coordinación de trabajo con familias o comunitario alrededor del desarrollo integral de la primera infancia, o como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia o instituciones educativas, que atienden población en primera infancia.<br>b. Tres (3) años de experiencia profesional en el territorio colombiano directa en trabajo pedagógico con niñas, niños en primera infancia y mujeres |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | gestantes, o en formación a familias.<br>c. En caso de no contar con la experiencia requerida, se podrá tener en cuenta estudios posgraduales en áreas del conocimiento relacionados con primera infancia, esta formación posgradual equivale a 2 años de experiencia.<br><br>Para los literales b y c serán aprobadas por el comité técnico operativo siempre y cuando la EAS demuestre que<br>no es posible tener el profesional del numeral a. |
| Agente Educativa (o) | Perfil 1 | • Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, pedagogía infantil, educación infantil o educación preescolar.<br>• Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en Educación especial, Educación comunitaria, Psicopedagogía, básica primaria, artes plásticas,<br>escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura. |
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia profesional en el territorio colombiano directa en trabajo pedagógico con primera infancia o formación a familias. Si el agente educativo viene prestando los servicios en trabajo pedagógico con primera infancia antes de obtener el título profesional, se podrá tener en cuenta esa experiencia; de lo contrario,<br>deberá cumplir con el año establecido posterior al título. |
| | Perfil 2 | Técnicos o tecnólogo en atención integral a la primera<br>infancia, Técnico o tecnólogo en recreación, técnico o tecnólogo en artes (danzas, teatro, expresión gráfica, |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | música) |
| | Experiencia | Dos (2) años de experiencia en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario. |
| Auxiliar pedagógica(o) | Perfil 1 | Técnicos o tecnólogo en atención integral a la primera infancia, Técnico o tecnólogo en recreación, técnico o tecnólogo en artes (danzas, teatro, expresión gráfica, música) |
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario. |
| | Perfil 2 | Normalista superior |
| | Experiencia | Dos (2) años de experiencia en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario. |
| Profesional Psicosocial | Perfil | • Título profesional en Psicología, Psicopedagogía, trabajo social o desarrollo familiar.<br>• Sociólogo, o antropólogo, profesional en etnoeducación o desarrollo comunitario |
| | Experiencia | 1 año de experiencia profesional en el territorio colombiano con niños y niñas, familia o comunidad. |
| Profesional de nutrición | Perfil 1 | Nutricionista dietista |
| | Experiencia | 6 meses de experiencia profesional en el territorio colombiano después de expedida la tarjeta profesional |
| | Perfil optativo | Nutricionista Dietista con certificación de haber culminado el plan de estudio. Una vez se realice la graduación deberá acreditar el trámite ante la Comisión del ejercicio profesional de nutrición y dietética, Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD, o quien cumpla sus veces. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | Experiencia | Certificado de prácticas universitarias en nutrición comunitaria, pública o afines |
| | Perfil 2 | Título de técnico en Auxiliar de Enfermería |
| | Experiencia | Doce meses de experiencia laboral, en el territorio colombiano en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la Primera Infancia o trabajo comunitario relacionado. |
| Auxiliar administrativa(o) | Perfil 1 | Técnico o tecnólogo en ciencias económicas, ciencias administrativas, técnico en sistemas, salud ocupacional y seguridad en el trabajo. |
| | Experiencia | Doce (12) meses de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar. |
| | Perfil 2 | Estudiantes de ciencias económicas o administrativas, con 6 semestres aprobados. |
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar. |

Tabla 11. RELACIÓN TÉCNICA DEL TALENTO HUMANO CARIÑO ITINERANTE

| | |
|---|---|
| 1 coordinador(a) por cada 300 participantes | |
| 1 profesional Psicosocial por cada 300 participantes | |
| 1 profesional en salud y seguridad alimentaria y nutricional por cada 300 participantes | |
| 1 auxiliar administrativo por cada 300 participantes | |
| 1 agente educativa(o) por cada 50 participantes* | 1 auxiliar pedagógico por cada 50 participantes * |

**MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 12. TALENTO HUMANO SERVICIO CASAS PALENQUE

| CARGO | REQUISITOS | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Coordinador(a) | Perfil | Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, pedagogía infantil, educación infantil o educación preescolar.<br>Profesional en el área de ciencias sociales y humanas con titulación en psicología, psicopedagogía, trabajo social, sociología, antropología, etnoeducación, educación comunitaria o educación popular. |
| | Experiencia | a. Un (1) año de experiencia demostrada de trabajo con comunidades étnicas, participación en el proceso político organizativo Afro, Trabajo con comunidades; conocimiento del tema Afro y las dinámicas y prácticas propias, de la memoria ancestral, espiritual y cultural.<br>b. Un (1) año de experiencia laboral en el territorio Colombiano en coordinación pedagógica, coordinación de trabajo con familias o con comunidad alrededor del desarrollo integral de la primera infancia, o como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia en instituciones educativas.<br>c. Dos (2) años de experiencia profesional laboral en el territorio colombiano en trabajo pedagógico con niñas, niños en primera infancia, o en formación a familias. La formación posgradual equivale a 2 años de experiencia. (Especialización o maestrías)<br>Para los literales b y c serán aprobadas por el comité técnico operativo siempre y cuando el operador demuestre que no es posible tener el profesional del numeral a. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Agente Educativa (o) | Perfil 1 | Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, pedagogía infantil, educación infantil o educación preescolar.<br>Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en Educación especial, Educación comunitaria, Psicopedagogía, básica primaria, artes plásticas,<br>c. escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura. |
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia profesional en el territorio colombiano en trabajo pedagógico con primera infancia o formación a familias. Si el agente educativo viene prestando los servicios en trabajo pedagógico con primera infancia antes de obtener el título profesional, se podrá tener en cuenta esa experiencia; de lo contrario, deberá cumplir con el año establecido posterior al título. El profesional debe demostrar entre sus experiencias laborales trabajo con comunidades étnicas, conocimiento del tema Afro y las dinámicas y prácticas propias, de la<br>memoria ancestral, espiritual y cultural. |
| | Perfil 2 | Técnicos o tecnólogo en atención integral a la primera infancia, Técnico o tecnólogo en recreación, técnico o tecnólogo en artes (danzas, teatro, expresión gráfica, música) |
| | Experiencia | Dos años de experiencia laboral en el territorio colombiano en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario.<br>Demostrar entre sus experiencias laborales trabajo con comunidades étnicas, conocimiento del tema Afro y las dinámicas y prácticas propias, de la memoria ancestral, espiritual y cultural. |
| Auxiliar | Perfil 1 | Normalista superior, técnico en atención integral a la primera infancia. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| pedagógico o Dinamizador comunitario y/o sabedor tradicional | Experiencia | Un año de experiencia laboral en el territorio colombiano en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario.<br>Demostrar entre sus experiencias laborales trabajo con comunidades étnicas, conocimiento del tema Afro y las dinámicas y prácticas propias, de la memoria ancestral, espiritual y cultural. |
| | Perfil 2 | Dinamizador comunitario y/o maestro de sabiduría ancestral. Persona mayor de edad de la comunidad, que ha cursado el nivel de escolaridad formal ofertado (básica primaria) con conocimiento en atención a la primera infancia y proceso comunitario afro, reconocida (o) en el<br>territorio por su saber tradicional, cultural y ancestral; conocedor (a) de los usos y costumbres tradicionales. |
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario avalada por la autoridad comunitaria. |
| Profesional Psicosocial | Perfil | Título profesional en psicología, psicopedagogía, trabajo<br>social o desarrollo familiar.<br>Sociólogo, antropólogo, o profesional en etnoeducación y/o desarrollo comunitario. |
| | Experiencia | 1 año de experiencia profesional laboral en el territorio colombiano con niños y niñas, familia, comunidad o experiencia demostrada de trabajo con comunidades étnicas.<br>El profesional debe demostrar entre sus experiencias laborales trabajo con comunidades étnicas, conocimiento del tema Afro y las dinámicas y prácticas propias, de la<br>memoria ancestral, espiritual y cultural. |
| | Perfil 1 | Nutricionista dietista |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Profesional de nutrición | Experiencia | 6 meses de experiencia profesional laboral en el territorio colombiano después de expedida la tarjeta profesional |
| | Perfil optativo | Nutricionista Dietista con certificación de haber culminado el plan de estudio. Una vez se realice la graduación deberá acreditar el trámite ante la Comisión del ejercicio profesional de nutrición y dietética, Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD, o quien cumpla sus veces. |
| | Experiencia | Certificado de prácticas universitarias en nutrición comunitaria, pública o afines |
| | Perfil | Título de técnico en Auxiliar de Enfermería |
| | Experiencia | 1 año de experiencia laboral, trabajo en el territorio colombiano en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la Primera Infancia o experiencia demostrada de trabajo con comunidades étnicas. |
| | Perfil 2 | Auxiliar de enfermería con conocimientos en medicina propia tradicional, usos y costumbres de las comunidades afrodescendientes. |
| | Experiencia | 1 año de experiencia laboral con comunidades afrodescendientes. |
| Auxiliar administrativo | Perfil 1 | Técnico o tecnólogo en ciencias económicas, ciencias administrativas, técnico en sistemas, salud ocupacional y seguridad en el trabajo o técnico en sistemas. |
| | Experiencia | Doce (12) meses de experiencia laboral en el territorio colombiano con funciones afines al cargo a desempeñar. |
| | Perfil 2 | Estudiantes de ciencias económicas o administrativas, con 6 semestres aprobados. |
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Manipulador de alimentos | Perfil | Bachiller |
| | Experiencia | 1 año de experiencia certificada en servicios de alimentos. |
| Auxiliar servicios generales | Perfil | Básica primaria terminada |
| | Experiencia | Experiencia certificada de 6 meses en cargos similares |

Tabla 13. RELACIÓN TÉCNICA DEL TALENTO HUMANO SERVICIOS CASAS PALENQUE

| |
|---|
| 1 coordinador(a) por cada 200 participantes |
| 1 profesional Psicosocial por cada 200 participantes |
| 1 profesional en salud y seguridad alimentaria y nutricional por 200 Participantes |
| 1 auxiliar administrativo por cada 200 participantes |
| |
| 1 agente educativo por cada 15 participantes |
| 1 auxiliar o dinamizador comunitario por cada 15 participantes |
| 1 manipulador de alimentos/ servicios generales por cada casa palenque |

Tabla 14. TALENTO HUMANO SERVICIO CASAS SEMILLAS DE VIDA

| CARGO | REQUISITOS | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Coordinador(a) | Perfil | Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, pedagogía infantil, educación infantil o educación preescolar.<br><br>Profesional en el área de ciencias sociales y humanas con titulación en psicología, psicopedagogía, trabajo social, sociología, antropología, desarrollo familiar, etnoeducación, educación comunitaria o educación popular. |
| | Experiencia | a. Un (1) año de experiencia demostrada de trabajo con comunidadesétnicas, participación en el proceso político organizativo indígena Trabajo con comunidades; conocimiento del tema Indígena y las dinámicas y prácticas propias, de la memoria ancestral, espiritual y cultural.<br>b. Un (1) año de experiencia laboral directa en coordinación pedagógica, en coordinación de trabajo con familias o comunitario alrededor del desarrollo integral de la primera infancia, o como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia o instituciones educativas.<br>c. Tres (3) años de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con niñas, niños en primera infancia y mujeres gestantes, o en formación a familias.<br>La formación posgradual equivale a 2 años de experiencia. (Especialización o maestrías).<br>Para los literales b y c serán aprobadas por el comité técnico operativo siempre y cuando la EAS demuestre que no es posible tener el profesional del numeral a. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Agente Educativa (o) | Perfil 1 | Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, pedagogía infantil, educación infantil o educación preescolar.<br><br>Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en Educación especial, Educación comunitaria, Psicopedagogía, básica primaria, artes plásticas, escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura. |
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia laboral en el territorio colombiano directa en trabajo pedagógico con primera infancia o formación a familias. Si el agente educativo viene prestando los servicios en trabajo pedagógico con primera infancia antes de obtener el título profesional, se podrá tener en cuenta esa experiencia; de lo contrario, deberá cumplir con el año establecido posterior al título.<br>El profesional debe demostrar entre sus experiencias laborales trabajo con comunidades étnicas, conocimiento del tema Indígena y las dinámicas y prácticas propias, de la memoria ancestral, espiritual y cultural. |
| | Perfil 2 | Técnicos o tecnólogos en atención integral a la primera infancia, técnico o tecnólogo en recreación, técnico o tecnólogo en artes (danzas, teatro, expresión gráfica, música). |
| | Experiencia | Dos años de experiencia en el territorio colombiano en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario avalado por la autoridad comunitaria. |
| Auxiliar pedagógico/ | Perfil 1 | Normalista superior, Técnicos en atención integral a la primera infancia. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Dinamizador comunitario y/o sabedor tradicional | Experiencia | 1 año de experiencia laboral en el territorio colombiano en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario avalado por la autoridad comunitaria. |
| | Perfil 2 | Dinamizador comunitario y/o maestro de sabiduría ancestral. Persona mayor de edad de la comunidad, que ha cursado el máximo grado de educación formal ofertado en las instituciones educativas de su respectiva comunidad, con conocimiento en atención a la primera infancia y proceso comunitario Indígena reconocida (o) en el territorio por su saber tradicional, cultural y ancestral; conocedor (a) de los usos y costumbres tradicionales. |
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario avalado por la autoridad comunitaria. |
| Profesional en salud y seguridad alimentaria y nutricional | Perfil 1 | Nutricionista dietista |
| | Experiencia | 6 meses de experiencia profesional en el territorio colombiano después de expedida la tarjeta profesional. |
| | Perfil optativo | Nutricionista Dietista con certificación de haber culminado el plan de estudio. Una vez se realice la graduación deberá acreditar el trámite ante la Comisión del ejercicio profesional de nutrición y dietética, Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD, o quien cumpla sus veces. |
| | Experiencia | Certificado de prácticas universitarias en nutrición comunitaria, pública o afines |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | Perfil 2 | Título de técnico en Auxiliar de Enfermería<br>Auxiliar de enfermería con conocimientos en medicina propia tradicional, usos y costumbres de las comunidades indígenas. |
| | Experiencia | 1 año de experiencia laboral, en el territorio colombiano en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la Primera Infancia o experiencia demostrada de trabajo con comunidades étnicas. |
| Auxiliar administrativo | Perfil 1 | Técnico o tecnólogo en ciencias económicas, ciencias administrativas, salud ocupacional y seguridad en el trabajo o técnico en sistemas. |
| | Experiencia | Doce (12) meses de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar. |
| | Perfil 2 | Estudiantes de ciencias económicas o administrativas, con 6 semestres aprobados. |
| | Experiencia | Un (1) año de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar |
| Manipulador de alimentos | Perfil | Básica primaria terminada. |
| | Experiencia | 1 año de experiencia certificada en servicios de alimentos. |
| Auxiliar servicios generales | Perfil | Básica primaria terminada |
| | Experiencia | Experiencia certificada de 6 meses en cargos similares |

Tabla 15. RELACIÓN TÉCNICA DEL TALENTO HUMANO SERVICIO CASAS SEMILLAS DE VIDA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| |
|---|
| 1 coordinador(a) por cada 200 participantes |
| 1 profesional Psicosocial por cada 200 participantes |
| 1 profesional en salud y seguridad alimentaria y nutricional por 200 participantes |
| 1 auxiliar administrativo por cada 200 participantes |
| 1 agente educativo por cada 15 participantes |
| 1 auxiliar o dinamizador comunitario por cada 15 participantes |
| 1 manipulador de alimentos/ auxiliar en servicios generales por cada casa semillas |

Fuente: Lineamientos Técnicos del Modelo Cariños

## 5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

- Constitución Política de Colombia 1991. Carta magna norma de normas.
- Ley 80 de 1993. La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Artículo 66. *De la Participación Comunitaria.* Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.
- Ley 1150 del 2007. La presente ley tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.
- Decreto Ley 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto Ley 019 de 2012. El presente decreto tiene por objeto los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios, de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley. En tal virtud, el presente decreto tiene por objeto suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen.

- Ley 1712 de 2014. La presente ley tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 12 de 1991. Por medio de la cual se adopta la Convención sobre los Derechos del Niño de la Asamblea General de las Naciones Unidas; por los principios de protección integral, interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, prevalencia de los derechos, corresponsabilidad, exigibilidad de los derechos y perspectiva de género.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). Es quizás la norma de mayor contenido para orientar los procesos educativos y de prestación del servicio en desarrollo de la Constitución Nacional. Define los fines de la educación y el tipo de ser humano que es objeto de la educación colombiana; los objetivos de aprendizaje en cada uno de los niveles y ciclos de la educación formal, la educación de adultos, y en general las pautas sobre los establecimientos educativos en relación con el currículo, el plan de estudios, el calendario escolar y el proyecto educativo institucional, entre otros.
- Guía técnica Colombia GTC 200 de 2005. Guía para la implementación de la norma ISO 9001 en establecimientos de educación formal en los niveles de preescolar, básica, media y en establecimientos de educación no formal.
- Ley 1098 de 2006 - Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- CONPES 109 de 2007. Mediante el cual materializa el documento ‘Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

por la Primera Infancia' y fija estrategias, metas y recursos al Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación y al ICBF, con el fin de garantizar la atención integral a esta población.

- Ley 1295 de 2009. Por la cual se reglamenta la atención de los niños y niñas de la primera infancia en los sectores 1, 2 y 3 del Sisbén, con la que el Estado plantea contribuir a la calidad de vida de las madres gestantes y a garantizar los derechos de las niñas y los niños desde su gestión.
- Decreto No. 1084 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación" (Incluye el Sistema Nacional de Bienestar Familiar).
- Acuerdo No. 0392 de 2015. Adopta la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia 2015-2024, Cali municipio responsable y amigo de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Norma ISO 9001 de 2015. Determina los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad, que pueden utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, sin importar si el producto y/o servicio lo brinda una organización pública o empresa privada, cualquiera que sea su rama, para su certificación o con fines contractuales.
- Ley 1804 de 2016. La presente ley tiene como propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. Establece el "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en las familias, eficiente, de calidad y conectada a mercados", ampliar la atención integral de la primera infancia a la adolescencia, mejorando la focalización y consolidando los proyectos de vida.
- Acudiendo a las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026, "Colombia, potencia mundial de la vida"; esta que propende la búsqueda de una oportunidad para que todos los colombianos puedan vivir una vida digna, basada en la justicia; delineando políticas y llevando recursos a las instituciones que forman ciudadanos desde la Primera Infancia. Así mismo dentro de las ideas de transformaciones señaladas en la estructura de las bases del PND, se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| |
|---|
| gestionará con la educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad |
| 5.4. ACUERDOS COMERCIALES |
| Para las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía indicar que No Aplica |
| 5.5. DOCUMENTOS TIPO |
| No Aplica |
| 5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA |
| No Aplica |
| 5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES |
| No Aplica |
| 5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL |
| No Aplica |
| 5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN |
| No Aplica |
| 5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA |
| No Aplica |
| 5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO |
| No Aplica |
| 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaria de Bienestar Social – Subsecretaria de la Primera Infancia, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, en la Modalidad Institucional y en la Modalidad Familiar. Acorde al proyecto “Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali” BP-26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76005262024 de 2024 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el Instituto ICBF, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación, de acuerdo a lo anterior se aclara que para el año 2024 el incremento para los valores presupuestales del presente proceso es del 12,07% de acuerdo al IPC actual para elementos fungibles como dotación de consumo, material didáctico, aseo y poliza de seguros de niños.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

## 6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La información de la demanda permite a la Secretaría de Bienestar Social recopilar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

información histórica sobre cómo se ha contratado el Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia Acorde al proyecto “Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali” BP- 26004388 y los Convenios Interadministrativos, suscritos entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Bienestar Social.

Se hace referencia a los contratos de los últimos tres años derivados de los diferentes convenios interadministrativos suscritos por el municipio de Santiago de Cali hoy Distrito Especial con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en el sentido de aunar esfuerzos para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Ley 1804 del 2016 la cual estableció la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y dictó otras disposiciones.

La tabla N° 16 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol – UTS) . Acorde al proyecto “Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali” BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo 76005262024de 2024 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF

Tabla 16 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| Variable | Contrato 1 | Contrato 2 | Contrato 3 | Contrato 4 |
|---|---|---|---|---|
| Vigencia | 2023 | 2023 | 2023 | 2023 |
| Número de proceso | 4146.010.32.1.0505-2023 | 4146.010.32.1.0506-2023 | 4146.010.32.1.0507-2023 | 4146.010.32.1.0243-2023 |
| Link del proceso | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4664402 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4664414 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4663898 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4215243 |
| Modalidad de selección | Contratación Directa (con ofertas) | Contratación Directa (con ofertas) | Contratación Directa (con ofertas) | Contratación Directa (con ofertas) |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| n | | | | |
| Cantidad de Oferentes | UNICO | UNICO | UNICO | UNICO |
| Objeto contractual | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, en la Modalidad Institucional y en la Modalidad Familiar. Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP-26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76004922023 DE 2023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar – Servicio Cariño Itinerante. Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76004922023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol - CDI) Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP-26004388 y el Convenio Interadministrativo No.76004922023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, en la Modalidad Institucional y en la Modalidad Familiar. Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo No.76004342023 suscrito e |
| Valor | $ 6.270.683.630 | $4.167.326.38 | $ 6.254.796.262 | $ 3.533.260.876 |
| Plazo de el | 94 | 94 | 94 | 69 Días |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| contrato | | | | |
| Proveedor | FUNDACOBA | FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA | ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO | FUNDACOBA |
| Forma de pago | Abono en cuenta, en 3 cuotas | Abono en cuenta, en 3 cuotas | Abono en cuenta, en 3 cuotas | Abono en cuenta, en 3 cuotas |
| Experiencia exigida | Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad. | Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad. | Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad. | Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad. |
| Códigos UNSPSC | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Garantías exigidas | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. |
| Criterios de evaluación | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Variable | Contrato 5 | Contrato 6 | Contrato 8 | Contrato 9 |
| Vigencia | 2023 | 2023 | 2022 | 2022 |
| Número de pro | 4146.010.32.1.0244-2023 | 4146.010.32.1.0245-2023 | 4146.010.32.1.0661-2022 | 4146.010.32.1.0662-2022 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Proceso | | | | |
| Link del proceso | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4215256 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4215403 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3686914 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3686913 |
| Modalidad de selección | Contratación Directa (con ofertas) | Contratación Directa (con ofertas) | Contratación Directa | Contratación Directa |
| Cantidad de Oferentes | UNICO | UNICO | UNICO | UNICO |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Objeto contractual | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar – Servicio Cariño Itinerante. Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76004342023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. | Contratos o convenios Interadministrativos (con valor) Descripción<br>Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol - CDI ) Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP-26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76004342023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol - CDI) , Acorde con los proyectos "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430 y "Desarrollo De Modalidades De Atención Integral A La Primera Infancia En El Marco Del Modelo Cariños En El Distrito De Cali" BP-26004388 | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar - Servicio Cariño Itinerante. Acorde con los proyectos "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430 y "Desarrollo De Modalidades De Atención Integral A La Primera Infancia En El Marco Del Modelo Cariños En El Distrito De Cali" BP- 26004388. |
| Valor | $ 2.336.808.578 | $3.361.795.495 | $ 2.492.005.988 | $ 1.791.428.049 |
| Plazo del contrato | 69 días | 69 días | 2 meses | 2 meses |
| Proveedor | FUNDACION CHIKIMANIA | ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO | FUNDACOBA | CORPORACIÓN SOCIO CULTURAL HUELLAS DE SABIDURÍA |
| Forma de | Abono en cuenta, en 2 cuotas | Abono en cuenta, en 2 cuotas | Abono en cuenta, en 2 cuotas | Abono en cuenta, en 2 cuotas |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| pago | | | | |
| Experiencia exigida | Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad. | Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad. | Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad. | Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad. |
| Códigos UNSPSC | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales |
| Garantías exigidas | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. |
| Criterios de eval | N/A | N/A | N/A | N/A |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| uación | | | | |
| Variable | Contrato 10 | Contrato 11 | Contrato 12 | Contrato 13 |
| Vigencia | 2022 | 2022 | 2021 | 2021 |
| Número de proceso | 4146.010.32.1.0663-2022 | 4146.010.32.1.0567-2022 | 4146.010.32.1.1226-2021 | 4146.010.32.1.1227-2021 |
| Link del proceso | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3686836 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3466306 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2478517 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2478516 |
| Modalidad de | Contratación Directa | Contratación Directa (con ofertas) | Contratación Directa | Contratación Directa |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| elección | | | | |
| Cantidad de Oferentes | UNICO | UNICO | UNICO | UNICO |
| Objeto contractual | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar - Servicio Cariño Itinerante. Acorde con los proyectos "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430 y "Desarrollo De Modalidades De Atención Integral A La Primera Infancia En El Marco Del Modelo Cariños En El Distrito De Cali" BP-26004388. | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar (Cariño itinerante) e Institucional (Cariño de Luna), y el Convenio Interadministrativo No.76006082021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, y el Convenio Interadministrativo No.76006082021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali BP- 26002430" | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar (Cariño itinerante) e Institucional (Cariño de Luna), y el Convenio Interadministrativo No. Interadministrativo No.76006082021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali BP- 26002430 |
| Valor | $ 3.041.454.243 | $ 1.018.129.335 | $ 8.556.510.945 | $ 6.797.829.886 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Plazo del contrato | 2 meses | 30 días | 200 días | 200 días |
| Proveedor | ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO | FUNDACOBA | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL, AMBIENTAL Y EN SALUD, SOL Y VIDA PARA COLOMBIA FUNDESOPAC SOL Y VIDA | FUNDACOBA |
| Forma de pago | Abono en cuenta, en 2 cuotas | Una cuota | 4 cuotas | 4 cuotas |
| Experiencia exigida | Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad. | Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta, adquirida durante los últimos cinco años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad. | SIN INFORMACIÓN | SIN INFORMACIÓN |
| Códigos UNSP | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SC | | | | |
| Garantías exigidas | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. |
| Criterios de evaluación | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Variable | Contrato 14 | Contrato 15 | Contrato 16 | Contrato 17 |
| Vigencia | 2021 | 2021 | 2021 | 2021 |
| Número | 4146.010.32.1.1228-2021 | 4146.010.32.1.0425-2021 | 4146.010.32.1.0430-2021 | 4146.010.32.1.0431-2021 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| de proceso | | | | |
| Link del proceso | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2478621 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2096611 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2097850 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2097559 |
| Modalidad de selección | Contratación Directa | Contratación Régimen Especial | Contratación Régimen Especial | Contratación Régimen Especial |
| Cantidad de Oferentes | UNICO | UNICO | UNICO | UNICO |
| Obj | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Objeto contractual | en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, y el Convenio Interadministrativo No.76006082021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali BP- 26002430" | en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural y Familiar (Cariño Itinerante), y el Convenio Interadministrativo No. 76004812021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430" | en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol) y Familiar (Cariño Itinerante), y el Convenio Interadministrativo No. 76004812021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430. | en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, Familiar (Cariño Rural) e Institucional (Cariño de Luna) Convenio Interadministrativo No. 76004812021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430" |
| Valor | $ 7.115.242.167 | $ 4.979.143.539 | $ 4.796.316.070 | $ 2.956.433.411 |
| Plazo del contrato | 200 días | 5 meses | 4 meses | 4 meses |
| Proveedor | ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO | ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO | FUNDACIÓN LOS CALEÑITOS GLADYS CÁNDELO | FUNDACOBA |
| Forma de pago | 4 cuotas | 3 cuotas | 3 cuotas | 3 cuotas |
| Experienci | SIN INFORMACIÓN | SIN INFORMACIÓN | SIN INFORMACIÓN | SIN INFORMACIÓN |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| a exigida | | | | |
| Códigos UNSPSC | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales |
| Garantías exigidas | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. |
| Criterios de evaluación | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Varia | Contrato 18 | Contrato 19 | Contrato 20 | Contrato 21 | Contrato 22 | Contrato 23 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ble | | | | | | |
| Vigencia | 2020 | 2020 | 2020 | 2020 | 2020 | 2020 |
| Número de proceso | 4146.010.32.1.0633 -2020 | 4146.010.32.1.0299 -2020 | 4146.010.32.1.0300 -2020 | 4146.010.32.1.0301 -2020 | 4146.010.32.1.0302 -2020 | 4146.010.32.1.0303 -2020 |
| Link del proceso | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1365514 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1254466 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1254461 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1255043 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1258828 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1254460 |
| Modalidad de selecci | Contratación Régimen Especial | Contratación Régimen Especial | Contrataci ón Régimen Especial | Contrataci ón Régimen Especial | Contratación Régimen Especial | Contrataci ón Régimen Especial |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ón | | | | | | |
| Cantidad de Oferentes | UNICO | UNICO | UNICO | UNICO | UNICO | UNICO |
| Objeto contractual | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención integral a niñas y niños menores de 5 años, a través de una propuesta propia para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la política de estado “de cero a siempre” acorde con el proyecto “Implementación de la atención integral a la primera infancia en Cali”. BP 26002430- vigencia 2020. | “Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional, y el Convenio Interadministrativo No.76.25.20.413 de 2020 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto “Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali” BP-26002430” | “Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar, y el Convenio Interadministrativo No.76.25.20.413 de 2020 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto “Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali” BP-26002430” | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia, y el Convenio Interadministrativo No.76.25.20.413 de 2020 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto “Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali” BP-26002430 | "Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional y Propia, y el Convenio Interadministrativo No.76.25.20.413 de 2020 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto “Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali” BP-26002430” | “Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional, y el Convenio Interadministrativo No.76.25.20.413 de 2020 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto “Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali” BP-26002430 |
| Valor | $ 840.481.761 | $ 5.446.523.960 | $ 9.748.522.915 | $ 3.891.878.512 | $ 4.503.495.199 | $ 3.632.650.040 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Plazo del contrato | 5 meses | 200 días | 199 días | 199 días | 198 días | 199 días |
| Proveedor | FUNDACIÓN LOS CALEÑITOS GLADYS CÁNDELO | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE COOMACOVALLE | FUNDACOBA | ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOHIVA | ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO | FUNDACIÓN LOS CALEÑITOS GLADYS CÁNDELO |
| Forma de pago | 3 cuotas | 4 cuotas | 4 cuotas | 4 cuotas | 4 cuotas | 4 cuotas |
| Experiencia exigida | SIN INFORMACIÓN | SIN INFORMACIÓN | SIN INFORMACIÓN | SIN INFORMACIÓN | SIN INFORMACIÓN | SIN INFORMACIÓN |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

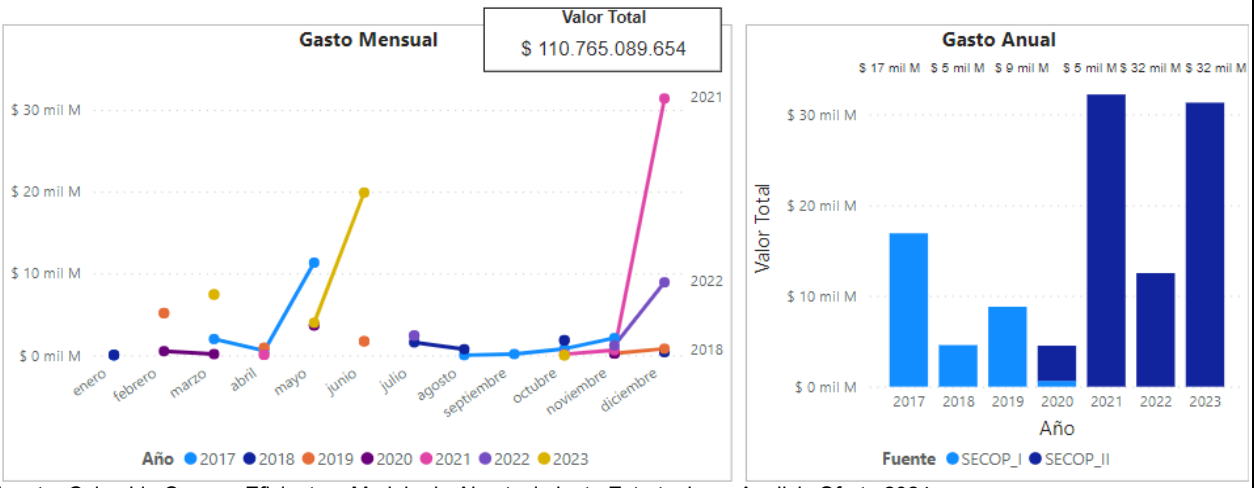
| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Códigos UNSPSC | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales |
| Garantías exigidas | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. |
| Criterios de evaluación | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Fuente: SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

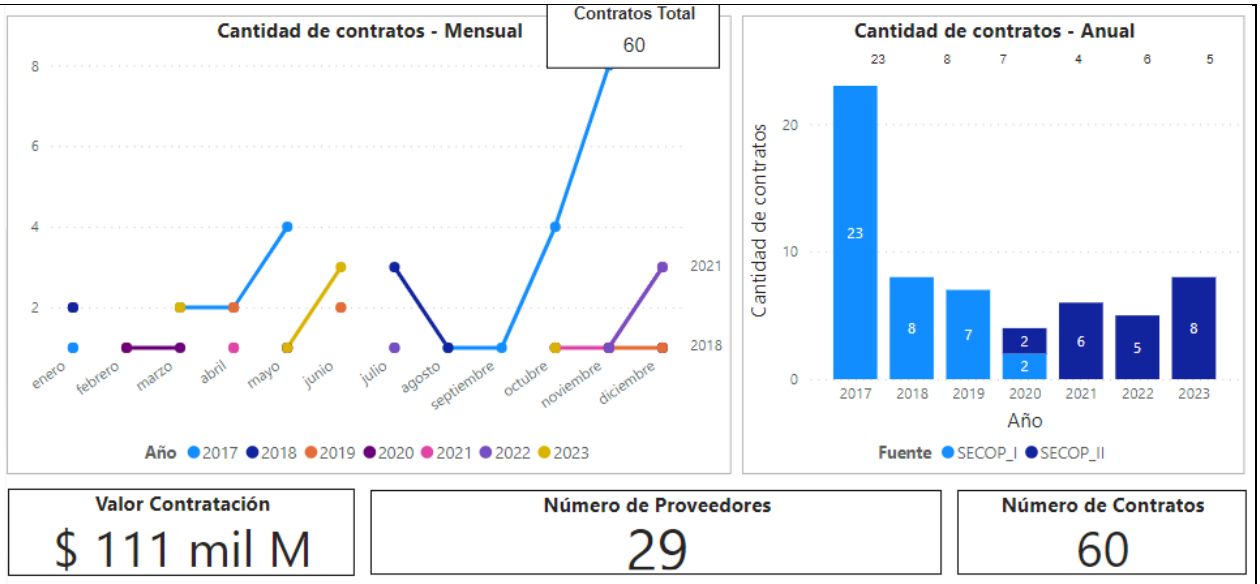
## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Aparte de los procesos identificados anteriormente para hacer el análisis de la demanda, también se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente utilizando los códigos UNSPSC definidos para el actual proceso.

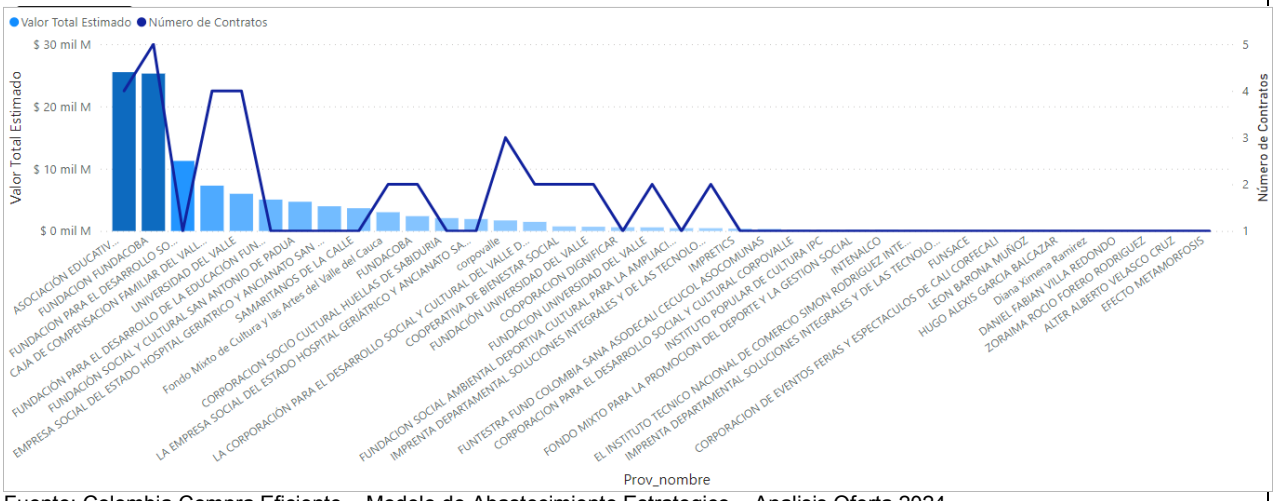



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estrategico – Analisis Oferta 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

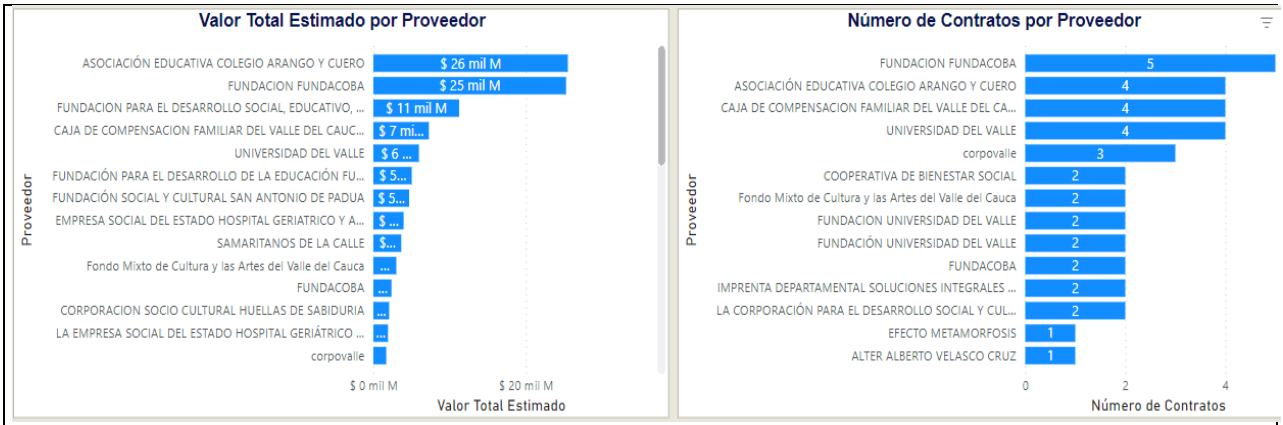



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estrategico – Analisis Oferta 2024

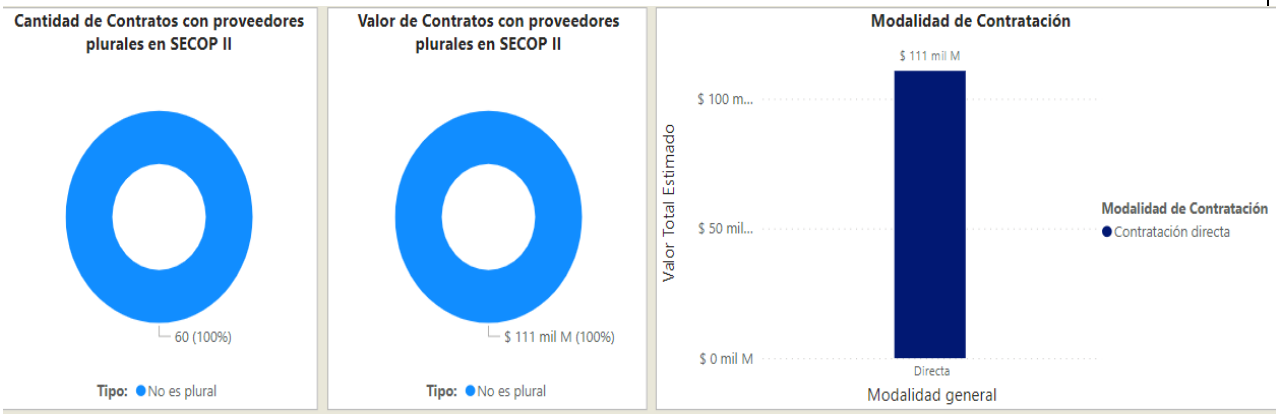



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estrategico – Analisis Oferta 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

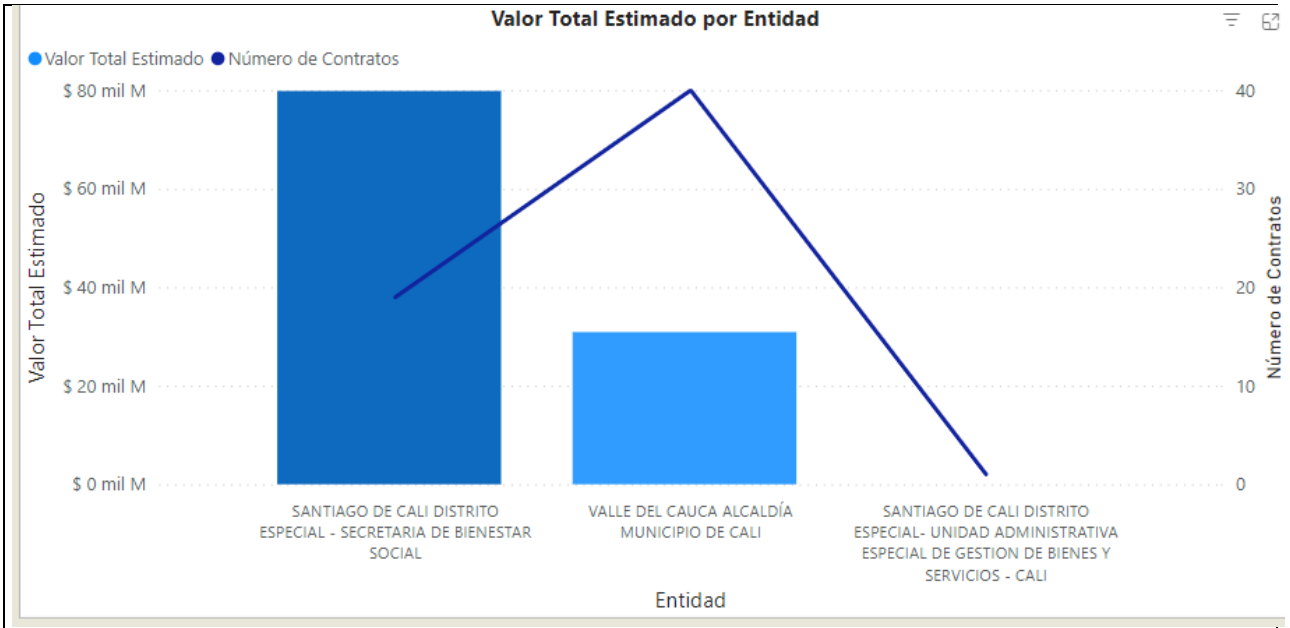



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estrategico – Analisis Oferta 2024




Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estrategico – Analisis Oferta 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estrategico – Analisis Oferta 2024

De los 60 contratos y 29 proveedores de la modalidad de contratación directa a los procesos identificados a través del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente utilizando los códigos UNSPSC definidos para el actual proceso, se puede observar que estos contratos son procesos que cuentan con capacidad financiera y capacidad organizacional determinando un histórico para la ejecución actual del presente proceso.

## 6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 17 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol – UTS) . Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76005262024 de 2024 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## Tabla 17: PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

| Variable | Contrato 1 | Contrato 2 | Contrato 3 | Contrato 4 |
|---|---|---|---|---|
| Vigencia | 2023 | 2023 | 2023 | 2022 |
| Entidad | **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** | **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** | **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** | **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** |
| Número de proceso | 97000482023 | ICBF-CA- 167885-2023GUA | ICBF-VIC- RESO-05- 2023 | CA-159304-2022 |
| Link del proceso | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4010922 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3978879 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4005385 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3596987 |
| Modalid | Contratación Régimen Especial | Contratación Régimen E special | Contratación Régimen Especial | Contratación Régimen Especial |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| adde selección | | | | |
| Cantidad de oferentes | UNICO | UNICO | UNICO | UNICO |
| Objeto contractual | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, De Cero a Siempre. 297 cupos. | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, De Cero a Siempre | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre en el municipio de Puerto Carreño. | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre |
| Valor del c | $ 1.174.698.558 | $ 5.093.764.073 | $ 1.178.310.184 | $ 209.544.866 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Contrato | | | | |
| Proveedor | Fundac ión Para El Desarro llo Integral Y El Mejora miento De La Calidad De Vida | Asociación Tejiendo Futuro WEINU UIN WAKUAIPA | Asociación Agro Impulso Chocó | Asociación Familia Proyecto al Futuro |
| Plazo del contrato | 254 dias | 9 meses | 258 dias | 31 dias |
| Forma de pago | 5 desembolsos | 5 desembolsos | 5 desembolsos | un solo desembolso |
| Experiencia exigida | Las EAS debera acreditar experiencia para la cual deberá presentar certificados de cumplimiento y/o actas de liquidación de los contratos de mayor valor ejecutados con los cuales se acredite 12 meses de experiencia relacionada con el servicio de educación inicial. | Para acreditar la experiencia exigida el interesado deberá aportar únicamente las certificaciones que acrediten treinta y seis (36) meses de experiencia, relacionada con la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, ejecutada dentro de los últimos siete (7) años, | Para la atención a la primera infancia deberán acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de educación en el marco de la atención integral a la primera infancia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, en los últimos siete (7) años, anteriores a la fecha límite para la presentación de manifestaciones de interés. | La entidad contratista debe cumplir con las condiciones mínimas: (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas. Resolución 5045 del 13 de agosto de 2021 del ICBF, se actualizó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, Resolución que quedó en firme el 26 de octubre de 2021. |
| Código | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Códigos UNSPSC | | | | |
| Garantías exigidas | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. |
| Criterios de evaluación | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Variable | Contrato 5 | Contrato 6 | Contrato 7 | Contrato 8 |
| Vigencia | 2022 | 2022 | 2021 | 2021 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Entidad | **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** | **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** | **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** | **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** |
| Número de proceso | ICBF-CA-159415-2022-CHO | ICBF-CA- 159322-2022GUA | 127436-2021 | 127434 - 2021 |
| Link del proceso | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3594589 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3588827 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1896225 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1882644 |
| Modalidad de selección | Contratación Régimen Especial | Contratación Régimen Especial | Contratación Régimen Especial | Contratación Régimen Especial |
| Cantidad de | UNICO | UNICO | UNICO | UNICO |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ofertantes | | | | |
| Objeto contractual | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la modalidad propia e intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el manual operativo de la modalidad propia e intercultural, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en desarrollo infantil en medio familiar -DIMF-, de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en desarrollo infantil en medio familiar -dimf-, de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el icbf, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. |
| Valor del contrato | $ 303.031.120 | $ 273.695.560 | $ 703.698.768 | $ 580.250.055 |
| Proveedor | Fundacion Amor y Vida por el Chocó | AKATCHINRRA | Fundación Social Crecer | Asociación de Madres Árbol de la Sabiduría |
| Plazo de la con | 31 dias | 1 mes | 264 días | 272 días |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| trato | | | | |
| Forma de pago | un solo desembolso | un solo desembolso | 6 desembolsos | 6 desembolsos |
| Experiencia exigida | Para acreditar la experiencia exigida el interesado deberá aportar únicamente las certificaciones que acrediten treinta y seis (36) meses de experiencia, relacionada con la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, ejecutada dentro de los últimos siete (7) años, | Para acreditar la experiencia exigida el interesado deberá aportar únicamente las certificaciones que acrediten treinta y seis (36) meses de experiencia, relacionada con la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, ejecutada dentro de los últimos siete (7) años, | La entidad contratista debe cumplir con las condiciones mínimas: (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas. Resolución 5045 del 13 de agosto de 2021 del ICBF, se actualizó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, Resolución que quedó en firme el 26 de octubre de 2021. | La entidad contratista debe cumplir con las condiciones mínimas: (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas. Resolución 5045 del 13 de agosto de 2021 del ICBF, se actualizó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, Resolución que quedó en firme el 26 de octubre de 2021. |
| Códigos UNSPSC | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales |
| Garantías exigidas | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Criterios de evaluación | N/A | N/A | N/A | N/A |

| Variable | Contrato 9 | Contrato 10 | Contrato 11 |
|---|---|---|---|
| Vigencia | 2021 | 2020 | 2020 |
| Entidad | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) |
| Número de proceso | ICBF-CA- 127449-2021GUA | ICBF-CA-116713-2020GUA | REGBOG_CDI_050A |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Link del proceso | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1876585 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1588979 | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1478732 |
| Modalidad de selección | Contratación Régimen Especial | Contratación Régimen Especial | Contratación Régimen Especial |
| Cantidad de oferentes | UNICO | UNICO | UNICO |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto contractual | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la modalidad propia e intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el manual operativo de la modalidad propia e intercultural, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el icbf, en armonía con la política de estado para el desarrollo i | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en los hogares comunitarios de bienestar HCB y hogares comunitarios integrales, de conformidad con el manual operativo de la modalidad comunitaria, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en centros de desarrollo infantil -CDI-, de conformidad con el manual operativo de la modalidad institucional, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. |
| Valor del contrato | $ 1.075.941.315 | $ 2.362.096.606 | 170.189.550 |
| Proveedor | UT Territorio Wiwa Damavi | Unión Temporal PROPAIS-Santo Domingo Savio | Asociación de Padres de Niños y Niñas Beneficiarios de Los Servicios de Primera Infancia Amigos para un mejor Futuro |
| Plazo del contrato | 281 días | 600 días | 60 días |
| Forma de pa | 6 desembolsos | 10 desembolsos | un desembolso |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

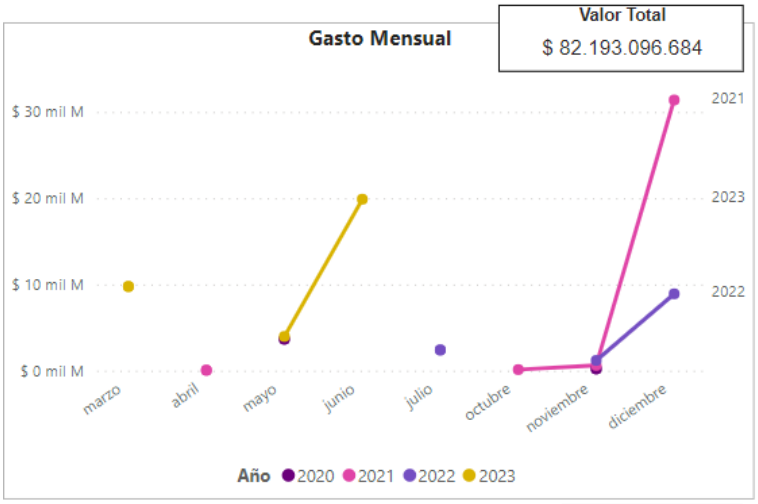
| | | | |
|---|---|---|---|
| go | | | |
| Experiencia exigida | Administradoras del Servicio -EAS, deberán presentar certificaciones de los contratos de mayor valor ejecutados con las cuales se acredite treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, ejecutada dentro de los últimos siete (7) años. | Administradoras del Servicio -EAS, deberán presentar certificaciones de los contratos de mayor valor ejecutados con las cuales se acredite treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, ejecutada dentro de los últimos siete (7) años. | La entidad contratista debe cumplir con las condiciones mínimas: (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas. Resolución 5045 del 13 de agosto de 2021 del ICBF, se actualizó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, Resolución que quedó en firme el 26 de octubre de 2021. |
| Códigos UNSPSC | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales | 93141500 - Desarrollo y servicios sociales |
| Garantías exigidas | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. | Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Responsabilidad Extracontractual y el amparo respectivo a lo indicado normativamente. |
| Criterios de evaluación | N/A | N/A | N/A |

Fuente: SECOP II

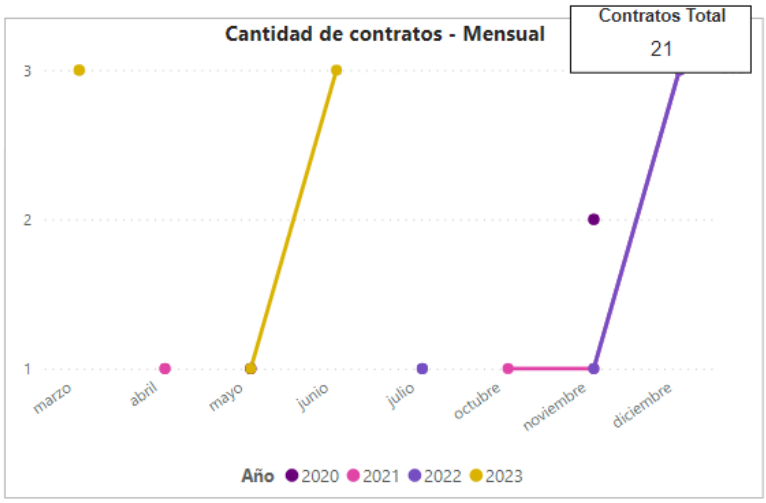
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Aparte de los procesos identificados anteriormente para hacer el análisis de la demanda, también se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente utilizando los códigos UNSPSC definidos para el actual proceso.

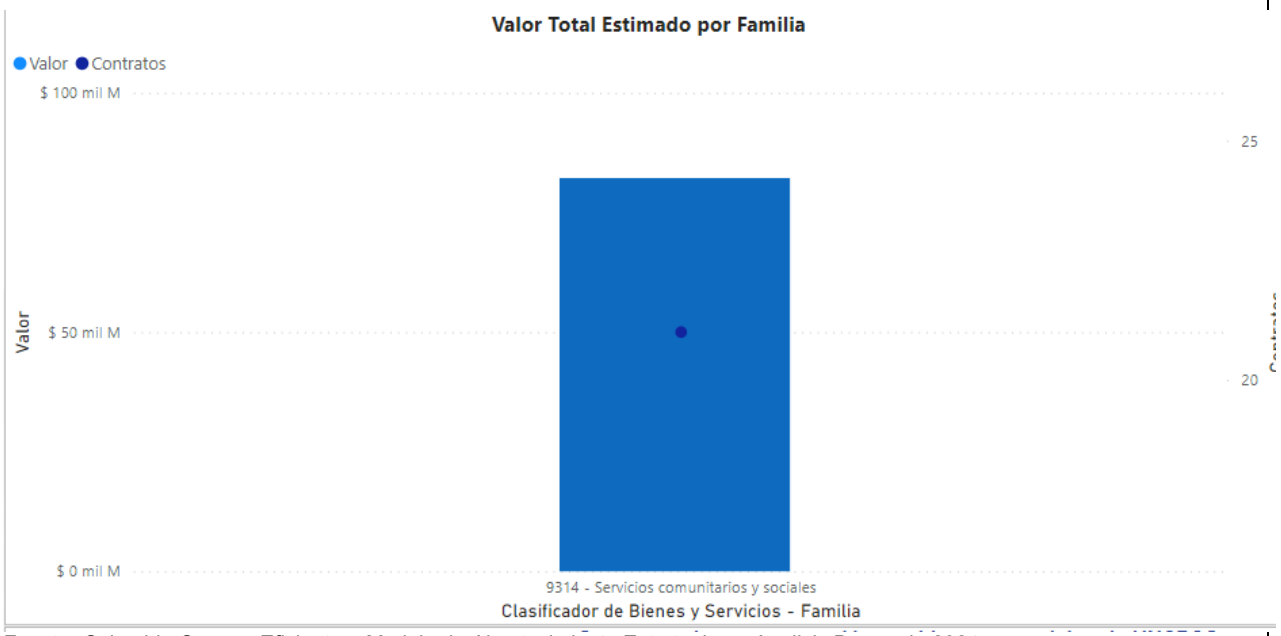



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estrategico – Analisis Demanda 2024

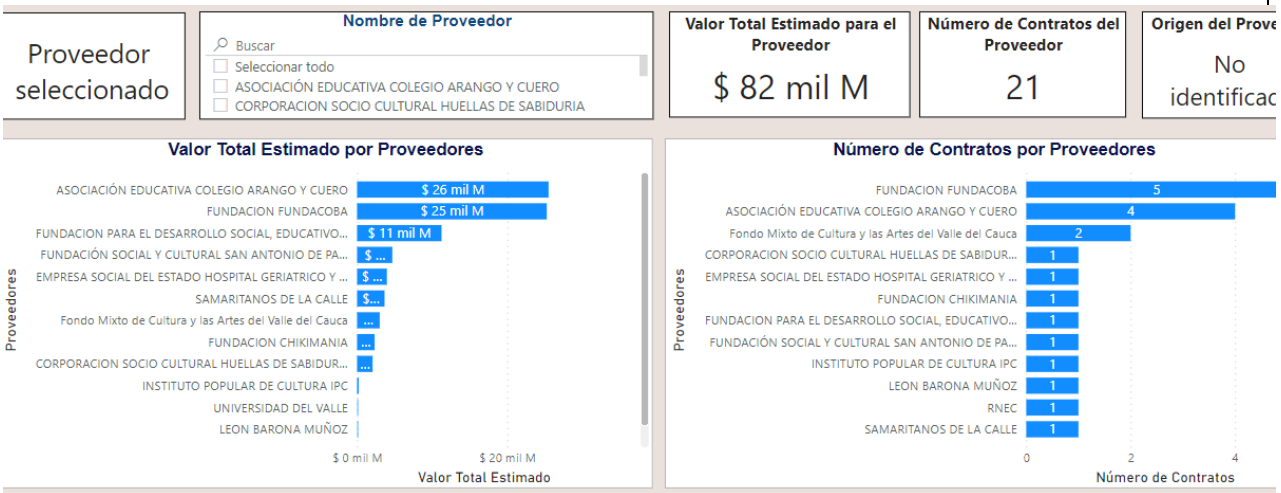



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estrategico – Analisis Demanda 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

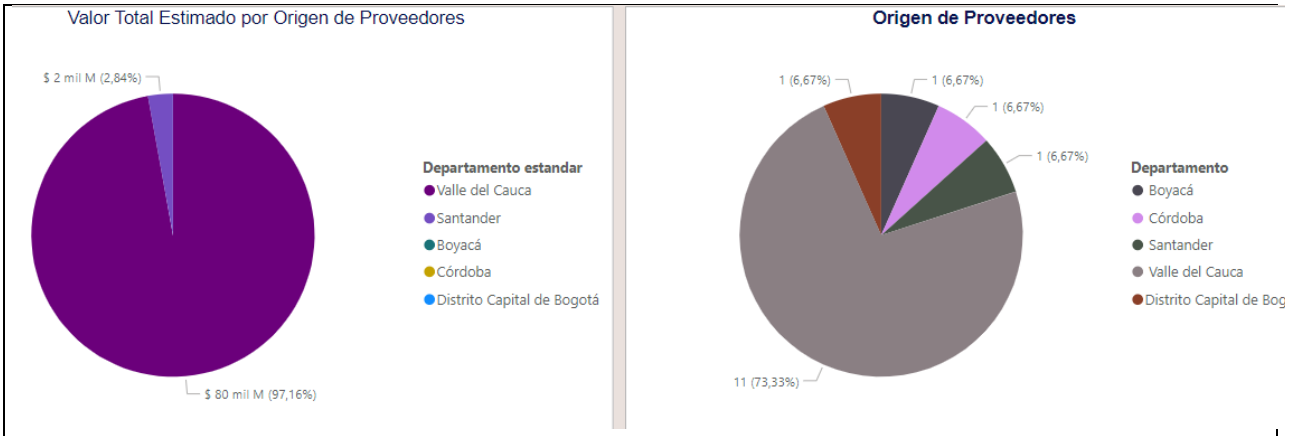



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estrategico – Analisis Demanda 2024

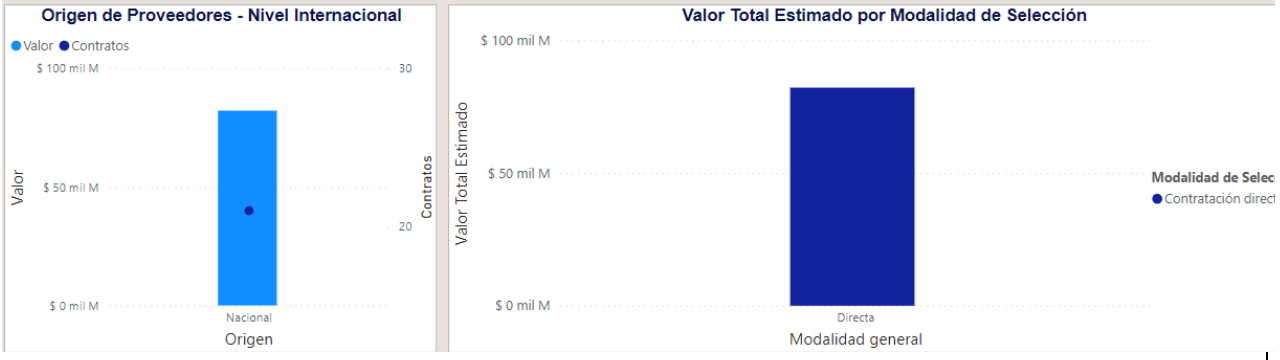



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estrategico – Analisis Demanda 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estrategico – Analisis Demanda 2024




Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estrategico – Analisis Demanda 2024

De los 21 contratos y 12 proveedores de la modalidad de contratación directa a los procesos identificados a través del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente utilizando los códigos UNSPSC definidos para el actual proceso, se puede observar que estos contratos son procesos que cuentan con capacidad financiera y capacidad organizacional determinando un histórico para la ejecución actual del presente proceso.

## 6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Los antecedentes administrativos dan cuenta que el Distrito Santiago de Cali ha realizado este tipo de contratación en cumplimiento de los diferentes convenios interadministrativos firmados desde el año 2013, bajo el Régimen Especial, por la modalidad de contratación directa amparados en el Decreto 2150 de 1995, contratos de Prestación de servicios de Atención Integral a la Primera Infancia fue del 81% en representación del 100% de Contratación directa y régimen especial y según se observa se ha mantenido en esta línea de contratación para lo concerniente a la atención integral de la Primer Infancia.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El plazo de los contratos para el ente territorial en promedio en ente 3 meses a 5 meses según lo observado en los procesos contractuales analizados, por lo cual el presente proceso será hasta la fecha de finalización de estos se sujeta al 30 de Junio a la vigencia correspondiente, dados los recursos asignados para la prestación del servicio en virtud de los recursos disponibles y teniendo en cuenta la condición del principio de anualidad y en concordancia con lo establecido en el Convenio Interadministrativo número 76005262024 de 2024.

- Presupuesto: $ 7.202.241.450
  Número: 3500211757
  Fecha de Expedición: 06.03.2024
  Fecha de vencimiento: 31.12.2024
  Valor: $ 18.018.869.836
  Compromiso que respalda:
  4146/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.008/52020010003/BP260043881010141
  4146/1.2.3.1.19.42/2.3.2.02.02.008/52020010003/BP260043881010117
  4146/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.008/52020010003/BP260043881010118

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4146/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.008/52020010003/BP260043881010156
4146/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.008/52020010003/BP260043881010109
4146/1.2.3.1.19.42/2.3.2.02.02.008/52020010003/BP260043881010146
4146/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.008/52020010003/BP260043881010147

De acuerdo a lo analizado anteriormente, el presente valor contractual es acorde a los procesos por modalidad directa y régimen especial eventualmente observados que fue del 81% en representación del 100%

- Condiciones de pago: El valor del contrato será cancelado en TRES (3) cuotas parciales según los bienes y servicios efectivamente prestados, de conformidad al presupuesto del contrato y lo dispuesto en el Estudio Previo del presente proceso..

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: De los procesos de contratación revisados se evidencia la solicitud de información técnica, jurídica, y financiera, aspectos que fueron requeridos al momento de enviar la invitación directa a cada entidad..

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: 93000000 Servicios Políticos y de Asunto Cívicos; 9314 Servicios Comunitarios y Sociales y 93141500 Desarrollo y Servicios Sociales

Tabla 18. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

| Código | Descripción |
|---|---|
| 93141500 | Desarrollo y Servicios Sociales |

Fuente: SECOP II.

Garantías exigidas en los procesos consultados: El Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Bienestar Social, exige la constitución de mecanismos de cobertura de los riesgos los cuales deberán cumplir con los términos, condiciones y suficiencia, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera: La entidad asociada deberá, constituir a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, una garantía que avalará el cumplimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de todas las obligaciones surgidas del convenio y la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo a lo analizado anteriormente, el presente valor contractual es acorde a los procesos por modalidad directa y régimen especial eventualmente observados que fue del 81% en representación del 100%, la cual se mantendrá vigente durante la vida del convenio hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del cooperante, así:

Tabla 19. GARANTÍAS EXIGIDAS

| Garantía | Descripción | Porcentaje | Vigencia |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento: | De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (6) meses. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Bienestar Social- de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía | 20% | 2024 |
| Pago de salarios, prestaciones | El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo | 8% | 2024 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| sociales e indemnizaciones laborales: | del contrato garantizado más tres años, la cual cubrirá al Distrito de Santiago de Cali-Secretaria de Bienestar Social de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. | | |
| De responsabilidad civil extracontractual | Por una cuantía de 500 SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Esta póliza cubrirá la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Distrito de Santiago de Cali Secretaría Bienestar Social- con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contrato por los daños que él o el personal que disponga para la ejecución del objeto contrato puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos. | 500 SMMLV | 2024 |
| Calidad del Servicio | Por una cuantía del 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más seis meses. En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así: a). Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones | 20% | 2024 |

Fuente: SECOP II

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Para la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial los aspectos técnicos están relacionados con los lineamientos determinados en los diferentes manuales operativos del ICBF.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el ámbito de la Atención Integral a la Primera Infancia en Colombia, la Ley 1804 de 2016 tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral. Dicha Ley se fundamenta en la Doctrina de la Protección Integral como marco de acción para la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en tanto reconoce a los niños y a las niñas en primera infancia como sujetos de derechos, e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de los mismos, a la prevención de su amenaza o vulneración y a su restablecimiento inmediato.

La Primera Infancia es aquella etapa de la vida donde cada ser humano tiene mayores posibilidades de sentar las bases, emocionales, físicas, cognitivas y sociales para un desarrollo pleno en su vida presente y futura. Lo anterior, cuenta con suficiencia de argumentos científicos, económicos y sociales que han demostrado la importancia de que las niñas y niños puedan acceder a programas y servicios de atención integral desde temprana edad. Así mismo; diversos estudios sustentan el valor que tiene la generación de redes entre la familia, la sociedad y el estado en el aseguramiento de que los niños y niñas se desarrollen plenamente en los diferentes entornos que habitan (hogar, salud, espacio público, educativo).

El entorno del espacio educativo representado en las Unidades de Transformación Social (UTS) resulta para la primera infancia un escenario de gran relevancia dado que es aquel que propicia de manera intencionada acciones pedagógicas que permiten a las niñas y a los niños vivenciar y profundizar en su condición de sujetos de derecho, ciudadanos participativos, transformadores de sí mismos y de la realidad, creadores de cultura y de conocimiento a través de las diferentes modalidades de atención y tipos de servicio.

Ahora bien, el marco conceptual de los propósitos, principios y objetivos trazados por el Gobierno Nacional a través de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre según la Ley 1804 de 2016 entiende la Educación Inicial en el marco de una atención integral como un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad, y se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Siendo así, la Educación Inicial en el marco de Atención Integral a la Primera Infancia debe brindarse en condiciones óptimas, y con los recursos que aseguren experiencias enriquecedoras en ambientes seguros y protectores de la vida y bienestar de las niñas y niños.

La Convención sobre los Derechos del Niño incluye los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra riesgos y peligros, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por las opiniones y el fomento de la participación de las niñas y los niños.

Ahora bien, en este marco en Colombia, de acuerdo con el artículo 44 de la Constitución Política, además de establecer los derechos fundamentales de las niñas y los niños, señala que “La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”.

Y en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia se contempla el "Derecho al desarrollo integral de la primera infancia” y, por ende, la inclusión del tema de Primera Infancia en los programas de gobierno territorial deja de ser una cuestión de voluntad política, y se convierte entonces en una obligación legal que, como todas las demás, implica sanciones en caso de incumplirse.

Así mismo, se cuenta con lo establecido en la Ley 1804 de 2016 - Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "de Cero a Siempre" en la que se “sientan las bases conceptuales y técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral” con lo que busca “fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y al la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del estado social de derecho” (art.1º). Por lo que, en desarrollo de esta Política de Estado, el Distrito de Santiago de Cali para la implementación de su política local, plasmó en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 - Acuerdo No.0477 del 2020, lo siguiente: dimensión 2. Cali, solidaria por la vida. Línea estratégica: poblaciones construyendo territorio. Programa 202001 Cariños, Puro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Corazón por La Primera Infancia, indicador del plan de desarrollo 52020010003-Niñas, Niños, Mujeres gestantes y madres lactantes atendidas con el Programa Cariños para la Atención Integral a la Primera Infancia.

Que así mismo, la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015-2024: “Cali, Municipio responsable y amigo de los niños, niñas y adolescentes” adoptada por Acuerdo 0392 de 2015, determina: “orientará de manera permanente los planes, programas, procesos y proyectos que la administración municipal realice hacia este grupo poblacional”, y en su numeral 3 del artículo 8, se fijó como uno de los objetivos de la política “Designar los recursos financieros, técnicos y humanos que garanticen el desarrollo de los planes, programas y proyectos en cumplimiento de los derechos de la primera infancia, infancia adolescencia, con el fin de desarrollar y potencializar las capacidades de esta población en el ámbito social, económico, cultural y ambiental”. Aunado a ello, el Distrito de Cali definió mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, su nueva estructura, creando la Secretaría de Bienestar social, el cual tiene como misión el "...formular, dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de derechos de las personas, las políticas sociales del Distrito de Santiago de Cali con especial énfasis en las personas en condiciones de vulnerabilidad manifiesta o que requieran de la implementación de acciones afirmativas, para eliminar barreras de acceso para el goce y disfrute de sus derechos", y a su vez, creo la Subsecretaría de la Primera Infancia, la cual tiene a cargo entre otras funciones el “Desarrollar planes, programas y proyectos para brindar atención a la población de primera infancia: niñas, niños, familia, madres lactantes y mujeres gestantes, que mejoren su calidad de vida”

Por lo anterior, la Secretaría de Bienestar Social, en virtud del cumplimiento de la misión y de las responsabilidades que le son propias en su gestión, y dado el bajo acceso a procesos de Atención Integral a la Primera Infancia en Santiago de Cali, ha inscrito en el Banco de Proyectos del Distrito de Santiago de Cali, para la presente vigencia fiscal el proyecto denominado: “DESARROLLO DE MODALIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DEL MODELO CARIÑOS EN EL DISTRITO DE CALI” BP-26004388 que contempla como uno de los objetivos específicos “Aumentar la oferta de servicios con atención integral para la Primera Infancia Pertinente y contextualizada” y entre sus actividades, proyecta el realizar la atención integral en modalidad familiar, modalidad institucional y modalidad propia, proyecto que fue viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, en el marco del Plan de Desarrollo del Distrito especial de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2020-2023 "Cali Unida por la Vida".

De acuerdo con la información del sistema CUENTAME[5] del ICBF, el cual permite tener información sobre el número de beneficiarios del programa de atención integral a la primera infancia, muestra que del total de niñas y niños menores de 6 años inscritos a SISBEN, 60.527 niñas y niños que demandan atención a los servicios de primera infancia, el 32,25%, es decir 19.523 menores de 6 años, asisten a servicios de atención del ICBF, lo que representa el 44,34% del total de niñas y niños que demandan el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. Es por ello que la voluntad institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali y del ICBF, se ha concretado históricamente en la intención de aumentar la cobertura de los programas de educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia. No obstante, se detecta que la capacidad de la oferta pública aún no es suficiente para cubrir con la totalidad de la demanda de la atención integral a la primera infancia, ya que los cupos actualmente ofertados sólo logran cubrir el 78% del total de inscritos al SISBÉN con puntaje inferior a 57,23. Teniendo en cuenta el déficit de atención determinado entre la demanda (SISBEN), la oferta ICBF y oferta Alcaldía y la meta de cumplimiento a 2023 del indicador de producto del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023: niñas, niños, mujeres gestantes y madres lactantes atendidas con el programa cariños para la atención integral a la primera infancia, a cargo de la Secretaria de Bienestar Social, a 10.161 participantes, los cuales serán atendidos en los siguientes servicios:

Tabla 20. DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR SERVICIO

| SERVICIO | CANTIDAD DE PARTICIPANTES ATENDIDOS CON RECURSOS DEL CONVENIO | CANTIDAD DE PARTICIPANTES ATENDIDOS CON RECURSOS ICBF | CANTIDAD DE PARTICIPANTES ATENDIDOS CON RECURSOS PROPIOS DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI |
|---|---|---|---|
| CASAS SEMILLAS DE VIDA, CASAS PALENQUES, CARIÑOS ITINERANTE, CARIÑO RURAL, CARIÑO DE SOL Y CARIÑITOS | 10.161 | 10.161 | 10.161 |
| **TOTAL 2023** | 10.161 | 10.161 | 10.161 |

[5] https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/cuentame

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Elaboración propia

Dada la población y el déficit de atención integral de la primera infancia, como la demanda por modalidades y servicios, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, propendiendo por el desarrollo integral de la primera infancia y en el marco de la gestión interinstitucional, ha suscrito en vigencias anteriores los siguientes Convenios Interadministrativos números: No. 2391 de 2013 (4.719 beneficiarios), No. 1342 de 2014 (6.539 beneficiarios), No.0911 de 2016 (6.539 beneficiarios) No. 1194 de 2017 (6.539 beneficiarios), No. 923 de 2017 (6.539 beneficiarios), No. 452 de 2018 (6.539 beneficiarios), No. 358 de 2019 (6.919 beneficiarios) No.76.25.20.413 de 2020 (9.619 beneficiarios), No.481de 2021 (10.161 beneficiarios) y No. 608 de 2022 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y más recientemente, el Convenio Interadministrativo No. No.76004342023 (10.161 beneficiarios), con el objeto de "*Aunar Esfuerzos Y Recursos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para El Desarrollo De Acciones De Implementación De La Política De Estado Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia De Cero A Siempre, En El Marco De La Gestión Intersectorial, Para La Promoción Del Desarrollo Integral De La Primera Infancia, En El Distrito Especial De Santiago De Cali.*"

Por lo tanto, la propuesta para la vigencia 2023, de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali por medio del proyecto de inversión BP-26004388 "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" y el Convenio 2024 busca atender 10.161 participantes y/o beneficiarios en una estrategia de atención *"10.161 cupos incluidos en el Convenio interadministrativo cuyo aporte de ICBF responde al rubro de alimentación"*

Y a su vez, en el Convenio interadministrativo No. 76005262024 de 2024 en la misma clausula Quinta, se convino como obligación específica del Distrito "*5.9. Garantizar los procesos administrativos pertinentes a fin de seleccionar los posibles terceros para la ejecución derivada del convenio, para lo cual el Ente Territorial cumplirá las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda. Para lo anterior la Entidad territorial podrá utilizar la información y los lineamientos contenidos en el banco nacional de oferentes para los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a cargo de la dirección de primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así como la información y los lineamientos contenidos en el banco de oferentes para la atención integral a la primera infancia en Santiago de Cali.*", lo cual hace referencia a 10.161 cupos a atender con contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

derivada.

Para lo cual se cuenta igualmente con el documento de análisis de cobertura que presenta la población, el déficit de atención integral de la primera infancia, así como la demanda por modalidades y servicios, con la correspondiente distribución por comuna y Unidad de Transformación Social, documento estructurado, con el fin planear la oferta institucional para la vigencia del 2023 en el marco de la Política de Estado De Cero a Siempre y de la gestión intersectorial; para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia, en el Distrito de Santiago de Cali" y busca aportar los elementos técnicos y operativos para un ejercicio de planeación que dé paso a un adecuado funcionamiento, presentando a su vez la distribución de los cupos

Tabla 21. DISTRIBUCIÓN DE CUPOS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA VIGENCIA 2024

| MODALIDAD | SERVICIO | CUPOS |
|---|---|---|
| Modalidad Institucional | Cariño de sol | 4.955 |
| Modalidad familiar | Cariño itinerante | 3.611 |
| | Cariño rural | 480 |
| Modalidad Propia | Propia con arriendo | 1.115 |
| **TOTAL** | | **10.161** |

Fuente: Elaboración propia

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:

Por lo anterior y de acuerdo con el Convenio interadministrativo con ICBF, la pertinencia del uso del banco de oferentes nacional, así como el banco local de Cali, así como la experiencia y requisitos exigidos al proveedor por parte de las entidades en la demanda, se determinan los siguientes criterios para seleccionar los prestadores de servicio, es decir los operadores:

Tabla 22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS

| CRITERIOS OPERADORES | DETALLE | RESULTADO CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| HABILITADOS EN BANCO DE OFERENTES DE ICBF (30 DE ENERO DEL 2020) (CALI) o | Hacer parte del Banco de oferentes ICBF para 2023 (CALI) o Listado habilitado Banco local 2021 | SI |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| PERTENECER A BANCO LOCAL (CALI) | | | |
| RANGO CAPACIDAD OPERATIVA* | Banco Nacional: Estar entre rangos (4 a 5) | SI | |
| EXPERIENCIA EN MODALIDAD QUE SE PRESENTA, EN EJECUCIÓN CONTRATOS DE PRIMERA INFANCIA. | Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta durante los últimos 5 años, máximo en tres contratos que sumados sea por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad. | SI | |
| CERTIFICADO A SATISFACCION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Certificado o Revaluación de proveedores (Con resultado satisfactorio) | SI | |
| CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA ACTUALIZADA | DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO<br>1) Carta de presentación de la propuesta.<br>2) Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario. (si aplica) y si se requiere la autorización para contratar.<br>3) Certificado expedido por el representante legal, en el que se indique de manera expresa que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.<br>4) Certificación expedida por el representante legal de la entidad, en el que se exprese bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en los artículos 1°, 2°y 4° de la Ley 1474 de *2011* "Por la cual se dictan Normas, orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y demás normas concordantes y complementarias.<br>5) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República[3].<br>6) Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República[4].<br>7) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia[5].<br>8) Certificado de consulta de medidas correctivas del Código Nacional de convivencia y seguridad ciudadana. Expedido por la Policía Nacional de Colombia[6].<br>9) Certificado de consulta de inhabilidades de | SI | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | delitossexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918de 2018, del representante legal expedido por la Policía Nacional Colombia[7],<br>10) Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.<br>11) Registro Único Tributario.<br>12) Estatutos de la entidad.<br>13) Listado de socios o junta directiva.<br><br>DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO<br><br>14) Estados financieros certificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.<br>15) Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios profesionales del contador público y/o revisor fiscal (éste último cuando fuere el caso)<br>16) Relación de contratos que acredite la experiencia especifica en la prestación del servicio de AIPI.<br>17) Declaraciones 2019, 2018, 2017 Nombre del Tesorero y demás documentos que estimen pertinentes presentar. | |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | Debe tener capacidad administrativa, jurídica y financiera para la ejecución del contrato con cero (0) costo al valor del contrato. Solicita anexo que de cuenta de las mismas | SI |
| **La entidad debe acreditar estructura organizacional, de acuerdo con el proyecto, es decir órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos, u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad además de la estructura administrativa que respalde su propia gestión con cero (o) costo al valor del contrato). | | |

Fuente: Manuales Operativos de ICBF 2024

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: << Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice los criterios diferenciales establecidos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación>>.

## 6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaria de Bienestar Social – subsecretaria de la Primera Infancia acciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol – UTS) . Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76005262024 de 2024 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF

## 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para analizar la oferta, es preciso establecer y reconocer aspectos preponderantes para el servicio, identificados, a fin de seleccionar los posibles terceros para la ejecución derivada del convenio, coincidieron en que partiendo entonces de las obligaciones convencionales, de las necesidades del territorio, es decir la población a atender y las condiciones técnicas que señala la Política y el ente rector ICBF, en búsqueda de una atención con calidad contextualizadas y pertinentes para la ciudad de Cali, es dable fortalecer los procesos marcados por los antecedentes administrativos y con ello adelantar la ruta para la prestación del servicio de atención integral en al vigencia 2023 y a su vez a la selección de los posibles terceros para la ejecución derivada del convenio , estableciendo entre ello siguientes:

- Modalidades de atención, cupos a atender, contexto distribución geográfica de cupos.
- Entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las entidades que hacen parte a nivel territorial.
- Capacidad jurídica, técnica y financiera de las entidades para la prestación del servicio. (Banco de Oferentes Nacional o Local)
- Experiencia de las entidades para la prestación del servicio y sus resultados. o Capacidad Organizacional de las entidades para la prestación del servicio.

La Secretaría de Bienestar para adelantar la ruta para la prestación del servicio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

atención integral en la vigencia 2023 y la selección de los posibles terceros para la ejecución derivada del convenio, iniciar por analizar el sector con la observancia de los aspectos preponderantes definidos" al igual que "lineamientos técnicos de la prestación del servicio".
Por ende, se parte del documento técnico de planeación de cobertura de atención integral a la primera infancia vigencia 2023 elaborado por la Subsecretaria de Primera Infancia de la Secretaría de Bienestar social, que presenta como su nombre lo indica, la planeación de la cobertura incluyendo las modalidades de atención, cupos a atender, contexto distribución geográfica de cupos.

Seguido, la oferta se encuentra reglada por las normas señaladas para la prestación del Servicio de Bienestar Familiar en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF, constituyéndose esta oferta primero con los agentes que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las entidades que hacen parte a nivel territorial.

En cuanto a la capacidad jurídica, técnica y financiera de las entidades para la prestación del servicio de dichas organizaciones, como antecedente administrativo del servicio, se tiene que estas entidades se encuentran habilitadas en estos aspectos, en los bancos de oferentes local y/o nacional. El primero, como consecuencia del proceso de evaluación realizado en 2021 para su conformación y la actualizado mediante Resolución No. 4143.0.21.07723 de 2021 (Banco Oferentes 2022-2024, que adiciona otras entidades, Banco que a la fecha se encuentra vigente y hasta el momento no han sido reformados o derogados (Hasta nueva convocatoria que estará a cargo de la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Primera Infancia). Y el segundo, en el marco del Convenio con ICBF, dicha entidad pone a disposición el banco de oferentes nacional establecido para su propia operación según su Manual de Contratación, en el cual fue conformado mediante Resolución número No. 5045 del 13 de agosto del 2021, quedando en firme en la vigencia 2021. Fuente: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/5045_-_actualiza_banco_nacional_de_oferentes_ip_-_03-19.pdf.

En el marco del SNBF y el Banco de Oferentes Nacional o Local, se presenta el siguiente análisis de la oferta:
En relación con el Banco Nacional*:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Quedaron habilitados en el banco de oferentes del ICBF 1460 operadores a nivel Nacional, de los cuales 978 operadores habilitados.

Dados el trabajo intersectorial inicialmente descrito, para establecer el criterio al abordar Banco Nacional y Banco Local y refiere sobre el conocimiento sobre el territorio de Cali y el Nivel Nacional[6].

De acuerdo, con las características que brindan ambos bancos para la prestación del servicio y la demanda del servicio por parte del Distrito, se hace una aproximación a este aspecto, partiendo de los rangos que establece al ICBF el cual categoriza a los operadores en 5 rangos equivalentes a su capacidad financiera, técnica y administrativa donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, encontrando lo siguiente:

Tabla 23. BANCO DE OFERENTES NACIONAL O LOCAL

| RANGO BANCO | CANTIDAD DE OPERADORES | ESTADO | CRITERIO |
|---|---|---|---|
| 1 | 272 | HABILTADO | CUMPLE |
| 2 | 80 | HABILTADO | CUMPLE |
| 3 | 122 | HABILTADO | CUMPLE |
| 4 | 277 | HABILTADO | CUMPLE |
| 5 | 226 | HABILTADO | CUMPLE |

Fuente: ICBF 2024

Así las cosas, el organismo a través del Nivel directivo toma como base la Selección de los operadores del Banco de Oferentes Municipal Resolución 4143.010.21.0.07723 de 2021 del 30 de diciembre de 2021, y la Resolución del Banco de Oferente Nacional Resolución Nro. 5045 del 13 de Agosto de 2021

## 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL

[6] https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9960828

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO |
|---|
| NO APLICA |
| 7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES |
| NO APLICA |
| 7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE |
| NO APLICA |
| 7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES |
| NO APLICA |
| 7.6. CADENA DE SUMINISTRO |
| Imagen 23. LA SALUD Y NUTRICIÓN |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




La salud y nutrición de los niños son algo fundamental. Los niños están creciendo, aprendiendo, su cerebro trabaja extremadamente rápido para desarrollar todas las habilidades mentales y físicas que el niño necesita para avanzar en su vida y es por ello por lo que deben alimentarse bien.

La atención a la primera infancia vela por llevarle alimento a los niños y niñas que lo necesitan, en especial aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social.

La educación es sin lugar a duda tan importante como lo sería la salud del niño. Con la educación correcta los niños pueden plantearse metas que los llevarán a ser individuos productivos dentro de la sociedad cuando sean adultos. Estos programas de atención buscan la manera de incluir a los niños en las escuelas para que puedan aprender como el resto.

La protección se refiere a la protección de los derechos de los niños; la protección de su vida, de su integridad física, y de su integridad mental. Si un niño se encuentra en una situación vulnerable en la que peligra su integridad física, psicológica, o mental, es deber de las instituciones gubernamentales resguardar a los niños para que no sufran ningún tipo de daño que perjudique su vida en cualquier medida y sentido.

El instrumento que reúne el conjunto de acciones para garantizar la atención integral de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las niñas y niños en Colombia se reconoce como Ruta Integral de Atención (RIA). Este conjunto de acciones contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio, de manera articulada por parte del ICBF, consecuente con la situación de derechos de los niños, con la promesa de brindar los servicios disponibles para su desarrollo integral.

La Ruta de atención integral a la primera infancia inicia con una preparación para los padres y madres, para que conciban un embarazo responsable y planeado. Posteriormente, padres y madres contarán con las orientaciones sobre la importancia de las rutas de atención y del fortalecimiento del vínculo entre padres e hijos, de igual manera, se le brindará atenciones durante el embarazo, entre éstas controles prenatales y seguimiento nutricional.
Una vez el niño nace, se le garantizará que cada uno de ellos cuente con registro civil y asista a los controles médicos. De igual manera, que tenga el esquema de vacunación completo y se promoverá la lactancia materna exclusiva los seis primeros meses de vida. Además, se acompañará a la madre en la etapa de postparto y se orientará a los padres en planificación familiar.

Igualmente, se avanzará en la calidad de la educación inicial por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y se fortalecerá el proceso de formación de agentes educativos (maestros, artistas, y cuidadores) que acompañan el proceso de atención integral de niños y niñas.

## 7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

De acuerdo con la necesidad del Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de la Primera Infancia cuenta con una partida presupuestal de valor: SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.151.713.752,oo), IVA incluido si a ello hubiere lugar, para garantizar la correcta ejecución de los servicios en la atención integral que favorezcan el proceso de desarrollo integral a: 2.380 participantes de Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol – UTS) (2.380) con oportunidad, pertinencia y calidad, con oportunidad, pertinencia y calidad del Distrito Especial de Santiago de Cali en el esquema de atención de las modalidades Institucional, Propia y Familiar acorde con la política de estado, los lineamientos técnicos, operativos y los referentes de calidad del marco de la atención integral y el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

modelo Cariño de atención integral a la primera infancia de Santiago de Cali; que será avalado mediante presupuesto oficial fijado en CDP Nro. 3500211757 del 06 de Marzo de 2024 por el Distrito Santiago de Cali por valor Total de DIECIOCHO MIL DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 18.018.869.836.oo), y por el CDP Nro 75424 - 46-02-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE del 14 de Febrero de 2024 por valor total de ($ 6.185.299.644,00.oo), aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los cuales forman parte del Convenio interadministrativo Nro. 76005262024, donde se distribuye de acuerdo a los operadores seleccionados de acuerdo a las modalidades y canastas aprobadas.

Tabla 24. CANASTA ASIGNADA PARA EL OPERADOR II

| Descripción | Valor |
|---|---|
| Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol – UTS). Acorde al proyecto “Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali” BP-26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76005262024 de 2024 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF | SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.151.713.752,oo) |

Fuente: Ficha BP 26004388 de 2024

El proponente debe tener en cuenta los otros costos asociados a la ejecución del contrato, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos de Ley en que deberá incurrir el contratista, para la ejecución del contrato.

La estructura de la canasta local está referenciada acorde a los rubros y componentes de los lineamientos diseñados por el ICBF para las diferentes modalidades, tanto para el caso que nos ocupa la Modalidad Institucional, Familiar, Propia e Intercultural. Las canastas son proyectadas en cada el POAI con una proyección de ajuste según la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

inflación, índice de precios o análisis de costos históricos de las canastas de los servicios prestados, basados en los costos publicados por el ICBF en cada vigencia.

A nivel nacional las canastas poseen un valor por niño mensual y uno anual, proyectadas para la atención; y en observancia del Convenio Interadministrativo No. 76005262024 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF se financiará la atención integral a la Primera Infancia en las modalidades y servicios contemplados desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de Junio de 2024; así:

Tabla 25. CANASTA ASIGNADA PARA EL OPERADOR II

| Realizar la atención integral en la modalidad Institucional Cariño de sol | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Componentes** | **Concepto de costo** | **DESCRIPCIÓN** | **Cupos** | **Cantidad** | **Valor niño mes necesidad** | **Valor niño alistamiento (No atención)** | **Valor niño mes atención** | **Valor niño mes alistamiento (No atención)** | **# meses** | **Valor total** |
| Talento humano | Coordinador/a | Uno(a) por cada 200 niños y niñas | 2.380 | 12 | $23.211 | $11.606 | $55.242.584 | $27.621.292 | 4,0 | $ 220.970.338 |
| | Agente educativo | Uno(a) por cada 25 niños y niñas | 2.330 | 93 | $150.492 | $75.246 | $350.646.067 | $175.323.034 | 4,0 | $ 1.402.584.269 |
| | Agente educativo de sala cuna | Uno(a) por cada 10 niños y niñas | 50 | 5 | $377.039 | $188.519 | $18.851.939 | $9.425.970 | 4,0 | $ 75.407.756 |
| | Profesional de Atención Psicosocial | Uno(a) por cada 200 niños y niñas | 2.380 | 12 | $17.737 | $8.868 | $42.213.788 | $21.106.894 | 4,0 | $ 168.855.152 |
| | Profesional de nutrición (Nutricionista dietista) | Uno(a) por cada 200 niños y niñas | 2.380 | 12 | $18.867 | $9.434 | $44.903.468 | $22.451.734 | 4,0 | $ 179.613.872 |
| | Auxiliar pedagógico | Uno(a) por 50 niños y niñas. | 2.330 | 47 | $48.578 | $24.289 | $113.186.961 | $56.593.480 | 4,0 | $ 452.747.843 |
| | Auxiliar pedagógico de sala cuna | Uno(a) por 20 niños y niñas. | 50 | 3 | $144.494 | $72.247 | $7.224.700 | $3.612.350 | 4,0 | $ 28.898.799 |
| | Manipulador de alimentos | Uno(a) por cada 50 niños y niñas | 2.380 | 48 | $48.587 | $24.293 | $115.636.360 | $57.818.180 | 4,0 | $ 462.545.442 |
| | Auxiliar de Servicios Generales | Uno(a) por cada 75 niños y niñas | 2.380 | 32 | $29.725 | $14.863 | $70.746.151 | $35.373.075 | 4,0 | $ 282.984.604 |
| | Auxiliar administrativ | Uno(a) por cada 200 | 2.380 | 12 | $14.207 | $7.103 | $33.812.659 | $16.906.330 | 4,0 | $ 135.250.636 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | o | niños y niñas. | | | | | | | | |
| Infraestructura | Servicios Públicos | Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonia e internet | 2.380 | 1 | $2.119 | | $5.043.356 | | 4,0 | $ 20.173.425 |
| | Arriendo | La asignación de este recurso dependerá de las unidades en donde efectivamente se requiera para la aplicación de este concepto. | 900 | 1 | $40.249 | | $36.224.271 | | 4,0 | $ 144.897.085 |
| Gastos operativos | Gastos Operativos | Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio | 2.380 | 1 | $61.423 | $33.976 | $146.185.855 | $80.861.690 | 4,0 | $ 584.743.421 |
| SUBTOTAL | | | | | $976.728 | | $1.039.918.161 | **$507.094.029** | 4,0 | $ 4.159.672.642 |
| Mantenimiento | Mantenimiento y adecuaciones | Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas. | 2.380 | 1 | $2.200 | | $5.236.000 | | 4,0 | $ 20.944.000 |
| Seguro | Poliza de niños | Póliza seguro niños | 2.380 | 1 | $929 | | $2.210.630 | | 4,0 | $ 8.842.521 |
| Dotación de consumo | Material didáctico de consumo | Material didáctico para | 2.380 | 1 | $6.100 | | $14.518.000 | | 4,0 | $ 58.072.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en lineamientos técnicos | | | | | | | | |
| | Dotación de Aseo | Elementos de aseo personal de los niños y niñas e institucional | 2.380 | 1 | $1.453 | | $3.458.140 | | 4,0 | $ 13.832.560 |
| Alimentación | Alimentación | Aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. | 2.380 | 1 | $145.300 | | $345.814.000 | | 4,0 | $ 1.383.256.000 |
| SUBTOTAL | | | | | | | $371.236.770 | | $4,0 | $ 1.484.947.081 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | | | **$ 507.094.029** | | **$ 5.644.619.724** |
| **TOTAL** | | | | | | | | | | **$ 6.151.713.752** |

Fuente: Ficha BP 26004388 de 2024

## JUSTIFICACIÓN DESCUENTO JORNADA PEDAGÓGICA

Debido a que el Talento Humano realiza una vez de manera mensual espacios denominados como Colectivos de Pensamiento y Aprendizaje de acuerdo con las directrices brindadas por la Subsecretaria de la Primera Infancia y lo establecido en el Lineamiento tecnico del Modelo Cariño, ese día del mes, no se prestará el servicio de atención integral a los participantes; por ende se descuenta del prespuesto de la Canasta del Operador II.

## JUSTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

De acuerdo a lo evidenciado en el histórico de procesos de selección similares de la Alcaldía de Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Bienestar Social – Subsecretaria de la Primera Infancia al presente proceso y en relación a la exhaustiva investigación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a valores del mercado de cada perfil mínimo solicitado del presente proceso por diversas empresas privadas de reclutamiento de talento humano al año actual 2024,[7] donde se obtiene la información de la Seguridad Social y demás prestaciones sociales relacionado en las tablas a continuación; el equipo estructurador identifica que en cada contrato histórico de la Secretaría de bienestar Social – Subsecretaria de la Primera Infancia, para la contratación del Talento Humano realiza el incremento del IPC de acuerdo a su aumento anual; considerando que como se muestra en las siguientes tablas, se observa el detalle contractual histórico que cumple con el objetivo contractual homogeneizando los valores de los perfiles anualmente y además de contar con profesionales idóneos y altamente capacitados que garanticen la correcta ejecución y desarrollo de las actividades del contrato en términos de calidad y tiempo.

Cabe aclarar que el personal mínimo requerido no hace parte de los requisitos habilitantes del oferente, toda vez que estos serán verificados y debidamente aprobados por la Supervisión en el periodo de alistamiento.

Tabla No. 26. CONTRATOS HISTORICOS DE EAS PARA LA PRIMERA INFANCIA

| Vigencia | Número de proceso | Contrato | Objeto contractual | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | 4146.010.32.1.0505-2023 | 4146.010.26.1.1633-2023 | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, en la Modalidad Institucional y en la Modalidad Familiar. Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP-26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76004922023 DE 2023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. | $ 6.270.683.630 |
| 2023 | 4146.010.32.1.0506-2023 | 4146.010.26.1.1634-2023 | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar – Servicio Cariño Itinerante. Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP-26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76004922023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. | $4.167.326.38 |

[7] https://co.talent.com/salary

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | 4146.010.32.1.0507-2023 | 4146.010.26.1.1635-2023 | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol - CDI) Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP-26004388 y el Convenio Interadministrativo No.76004922023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF | $ 6.254.796.262 |
| 2023 | 4146.010.32.1.0243-2023 | 4146.010.26.1.0655-2023 | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, en la Modalidad Institucional y en la Modalidad Familiar. Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo No.76004342023 suscrito e | $ 3.533.260.876 |
| 2023 | 4146.010.32.1.0244-2023 | 4146.010.26.1.0656-2023 | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la<br>Primera Infancia en la Modalidad Familiar – Servicio Cariño Itinerante. Acorde al proyecto<br>“Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del<br>Modelo Cariños en el Distrito de Cali” BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo<br>No. 76004342023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. | $ 2.336.808.578 |
| 2023 | 4146.010.32.1.0245-2023 | 4146.010.26.1.0657-2023 | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol - CDI ) Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP-26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76004342023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF | $3.361.795.495 |
| 2022 | 4146.010.32.1.0661-2022 | 4146.010.26.1.1836-2022 | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol - CDI) , Acorde con los proyectos "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430 y "Desarrollo De Modalidades De Atención Integral A La Primera Infancia En El Marco Del Modelo Cariños En El Distrito De Cali" BP-26004388 | $ 2.492.005.988 |
| 2022 | 4146.010.32.1.0662-2022 | 4146.010.26.1.1837-2022 | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar - Servicio Cariño Itinerante. Acorde con los proyectos "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430 y "Desarrollo De Modalidades De Atención Integral A La Primera Infancia En El Marco Del Modelo Cariños En El Distrito De Cali" BP- 26004388. | $ 1.791.428.049 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2022 | 4146.010.32.1.0663-2022 | 4146.010.26.1.1838-2022 | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar - Servicio Cariño Itinerante. Acorde con los proyectos "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430 y "Desarrollo De Modalidades De Atención Integral A La Primera Infancia En El Marco Del Modelo Cariños En El Distrito De Cali" BP-26004388. | $ 3.041.454.243 |
| 2022 | 4146.010.32.1.0567-2022 | 4146.010.26.1.1564-2022 | Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar (Cariño itinerante) e Institucional (Cariño de Luna), y el Convenio Interadministrativo No.76006082021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF | $ 1.018.129.335 |

Fuente: SECOP II

Tabla No. 27 RELACIÓN HONORARIOS DE ACUERDO AL INCREMENTO DEL IPC ANUAL PARA LOS HISTORICOS CONTRACTUALES

| **Coordinador/a** | **Incremento IPC 12.07%%** | **Incremento IPC 9,28%** | |
|---|---|---|---|
| **Modalidad** | **2024** | **2023** | **2022** |
| propia casas semillas y palenque | $ 4.603.549 | $ 4.107.744,00 | $0 |
| propia -cariñitos | $ 4.603.549 | $ 4.107.744,00 | $0 |
| institucional -cariño de sol | $ 4.603.549 | $ 4.107.744,00 | $0 |
| Familiar itinerante | $ 4.603.549 | $ 4.107.744,00 | $0 |
| Familiar Rural | $ 4.603.549 | $ 4.107.744,15 | $0 |
| propia intercultural | $0 | $0 | $ 3.726.545,36 |
| familiar itinerante | $0 | $0 | $ 3.726.545,36 |
| Familiar rural | $0 | $0 | $ 3.726.545,51 |
| Insitucional -cariño de sol | $0 | $0 | $ 3.726.545,51 |
| **Total promedio por año** | | **$ 4.107.744,03** | **$ 3.726.545,43** |
| **Total promedio periodo** | | **$ 3.917.144,73** | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| **Agente Educativo** | **Incremento IPC 12.07%%** | **Incremento IPC 9,28%** | |
|---|---|---|---|
| **Modalidad** | **2024** | **2023** | **2022** |
| propia -cariñitos | $ 3.770.388 | $ 3.364.315,00 | $0 |
| institucional -cariño de sol | $ 3.770.388 | $ 3.364.315,00 | $0 |
| Familiar itinerante | $ 3.770.388 | $ 3.364.315,00 | $0 |
| Familiar Rural | $ 3.770.388 | $ 3.364.315,22 | $0 |
| propia intercultural | $0 | $0 | $ 3.052.106,57 |
| familiar itinerante | $0 | $0 | $ 3.052.106,57 |
| Familiar rural | $0 | $0 | $ 3.052.106,57 |
| Insitucional -cariño de sol | $0 | $0 | $ 3.052.106,57 |
| **Total promedio por año** | | **$ 3.364.315,05** | **$ 3.052.106,57** |
| **Total promedio periodo** | | **$ 3.208.210,81** | |

| **Agente educativo sala cuna/Docente sala cuna** | **Incremento IPC 12.07%%** | **Incremento IPC 9,28%** | |
|---|---|---|---|
| **Modalidad** | **2024** | **2023** | **2022** |
| institucional -cariño de sol | $ 3.770.388 | $ 3.364.315,22 | $0 |
| Insitucional -cariño de sol | $0 | $0 | $ 3.052.106,57 |
| **Total promedio por año** | | **$ 3.364.315,22** | **$ 3.052.106,57** |
| **Total promedio periodo** | | **$ 3.208.210,89** | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| **Auxiliar Administrativo** | **Incremento IPC 12.07%%** | **Incremento IPC 9,28%** | |
|---|---|---|---|
| **Modalidad** | **2024** | **2023** | **2022** |
| propia -casas semillas casas palenque | $ 2.816.721 | $ 2.513.356,37 | $0 |
| propia -cariñitos | $ 2.816.721 | $ 2.513.356,37 | $0 |
| institucional -cariño de sol | $ 2.816.721 | $ 2.513.356,37 | $0 |
| Familiar itinerante | $ 2.816.721 | $ 2.513.356,37 | $0 |
| Familiar Rural | $ 2.816.721 | $ 2.513.356,37 | $0 |
| propia intercultural | $0 | $0 | $ 2.280.116,90 |
| familiar itinerante | $0 | $0 | $ 2.280.116,90 |
| Familiar rural | $0 | $0 | $ 2.280.116,90 |
| Insitucional -cariño de sol | $0 | $0 | $ 2.280.116,90 |
| **Total promedio por año** | | **$ 2.513.356,37** | **$ 2.280.116,90** |
| **Total promedio periodo** | | **$ 2.396.736,64** | |

| **Auxiliar de Cocina** | **Incremento IPC 12.07%%** | **Incremento IPC 9,28%** | |
|---|---|---|---|
| **Modalidad** | **2024** | **2023** | **2022** |
| institucional -cariño de sol | $ 2.409.090 | $ 2.149.629 | $0 |
| Insitucional -cariño de sol | $0 | $0 | $ 1.967.084,00 |
| **Total promedio por año** | | **$ 2.149.629,40** | **$ 1.967.084,00** |
| **Total promedio periodo** | | **$ 2.058.356,70** | |

| **Auxiliar en servicios generales** | **Incremento IPC 12.07%%** | **Incremento IPC 9,28%** |
|---|---|---|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| Modalidad | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| propia -cariñitos | $ 2.210.817 | $ 1.972.711 | $0 |
| institucional -cariño de sol | $ 2.210.817 | $ 1.972.711 | $0 |
| propia intercultural | $0 | $0 | $ 1.805.189,00 |
| Insitucional -cariño de sol | $0 | $0 | $ 1.805.189,00 |
| **Total promedio por año** | | **$ 1.972.710,54** | **$ 1.805.189,00** |
| **Total promedio periodo** | | **$ 1.888.949,77** | |

**Auxiliar pedagógico** **Incremento IPC 12.07%%** **Incremento IPC 9,28%**

| Modalidad | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| propia -casas semillas casas palenque | $ 2.408.233 | $ 2.148.865 | $0 |
| propia -cariñitos | $ 2.408.233 | $ 2.148.865 | $0 |
| institucional -cariño de sol | $ 2.408.233 | $ 2.148.865 | $0 |
| Familiar itinerante | $ 2.408.233 | $ 2.148.865 | $0 |
| familiar itinerante | $0 | $0 | $ 1.966.384,60 |
| Insitucional -cariño de sol | $0 | $0 | $ 1.966.384,60 |
| **Total promedio por año** | | **$ 2.148.865,09** | **$ 1.966.384,60** |
| **Total promedio periodo** | | **$ 2.057.624,85** | |

**Auxiliar pedagógico de sala cuna** **Incremento IPC 12.07%%** **Incremento IPC 9,28%**

| Modalidad | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| institucional -cariño de sol | $ 2.408.233 | $ 2.148.865 | $0 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Institucional -cariño de sol | $0 | $0 | $ 1.966.384,60 |
| **Total promedio por año** | | **$ 2.148.865,09** | **$ 1.966.384,60** |
| **Total promedio periodo** | | **$ 2.057.624,85** | |

**Dinamizador comunitario** **Incremento IPC 12.07%%** **Incremento IPC 9,28%**

| Modalidad | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| propia intercultural | $ 2.628.758 | $ 2.345.639 | $0 |
| | $0 | $0 | $ 2.146.449,00 |
| **Total promedio por año** | | **$ 2.345.639,47** | **$ 2.146.449,00** |
| **Total promedio periodo** | | **$ 2.246.044,23** | |

**Gestor rural** **Incremento IPC 12.07%%** **Incremento IPC 9,28%**

| Modalidad | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Familiar Rural | $ 2.628.758 | $ 2.345.639 | $0 |
| Familiar rural | $0 | $0 | $ 2.146.449,00 |
| **Total promedio por año** | | **$ 2.345.639,47** | **$ 2.146.449,00** |
| **Total promedio periodo** | | **$ 2.246.044,23** | |

**Profesional de nutrición y Psicologo** **Incremento IPC 12.07%%** **Incremento IPC 9,28%**

| Modalidad | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| propia -cariñitos | $ 3.517.816 | $ 3.138.946 | $0 |
| institucional -cariño de sol | $ 3.517.816 | $ 3.138.946 | $0 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| propia intercultural | $0 | $0 | $ 2.872.388,00 |
| Institucional -cariño de sol | $0 | $0 | $ 2.872.388,00 |
| **Total promedio por año** | | **$ 3.138.945,61** | **$ 2.872.388,00** |
| **Total promedio periodo** | | **$ 3.005.666,80** | |

Fuente: SECOP II

## Tabla 28. PERFILES Y VALORES DEL MERCADO 2024

| PERFIL | Valor Salario | Auxilio de Transporte | TOTAL SALARIAL | Aportes Parafiscales | Seguridad Social | Prestaciones Sociales | Otros (Dotación) | Total Factor Salarial | TOTAL CANASTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR | $ 3.031.469 | $ - | **$ 3.031.469** | $ 272.832 | $ 637.275 | $ 661.972 | $ - | **$ 1.572.079** | **$ 4.603.548** |
| AGENTE ADUCATIVA Y SALA CUNA | $ 2.280.979 | $ 162.000 | **$ 2.442.979** | $ 205.288 | $ 479.507 | $ 526.710 | $ 115.903 | **$ 1.327.408** | **$ 3.770.387** |
| PSICOSOCIAL | $ 2.120.043 | $ 162.000 | **$ 2.282.043** | $ 190.804 | $ 445.675 | $ 491.567 | $ 107.726 | **$ 1.235.772** | **$ 3.517.815** |
| NUTRICIONISTA / ENFERMERA | $ 2.262.862 | $ 162.000 | **$ 2.424.862** | $ 203.658 | $ 475.699 | $ 522.754 | $ 114.983 | **$ 1.317.093** | **$ 3.741.955** |
| AUX PEDAGÓGICO / SALA CUNA | $ 1.413.032 | $ 162.000 | **$ 1.575.032** | $ 127.173 | $ 297.048 | $ 337.179 | $ 71.800 | **$ 833.200** | **$ 2.408.232** |
| AUX ADMINISTRATIVO | $ 1.673.953 | $ 162.000 | **$ 1.835.953** | $ 150.656 | $ 351.898 | $ 394.156 | $ 85.059 | **$ 981.768** | **$ 2.817.721** |
| MANIPULADOR DE ALIMENTOS | $ 1.413.578 | $ 162.000 | **$ 1.575.578** | $ 127.222 | $ 297.162 | $ 337.298 | $ 71.828 | **$ 833.511** | **$ 2.409.089** |
| AUXILIAR SERVICIOS GENERALES | $ 1.300.000 | $ 162.000 | **$ 1.462.000** | $ 117.000 | $ 273.286 | $ 312.497 | $ 66.057 | **$ 768.840** | **$ 2.230.840** |
| DINAMIZADOR COMUNITARIO | $ 1.553.547 | $ 162.000 | **$ 1.715.547** | $ 139.819 | $ 326.587 | $ 367.863 | $ 78.940 | **$ 913.209** | **$ 2.628.756** |
| GESTOR RURAL | $ 1.553.547 | $ 162.000 | **$ 1.715.547** | $ 139.819 | $ 326.587 | $ 367.863 | $ 78.940 | **$ 913.209** | **$ 2.628.756** |

## Tabla No. 29 TABLA DE PRESTACONES SOCIALES PARA EL TALENTO HUMANO

| PERFIL | Valor Salario | Auxilio de Transporte | TOTAL SALARIAL | Aportes Parafiscales | Seguridad Social | Prestaciones Sociales | Otros (Dotación) | Total Factor Salarial | TOTAL CANASTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR | $ 3.031.469 | $ - | **$ 3.031.469** | $ 272.832 | $ 637.275 | $ 661.972 | $ - | **$ 1.572.079** | **$ 4.603.548** |
| AGENTE ADUCATIVA Y SALA CUNA | $ 2.280.979 | $ 162.000 | **$ 2.442.979** | $ 205.288 | $ 479.507 | $ 526.710 | $ 115.903 | **$ 1.327.408** | **$ 3.770.387** |
| PSICOSOCIAL | $ 2.120.043 | $ 162.000 | **$ 2.282.043** | $ 190.804 | $ 445.675 | $ 491.567 | $ 107.726 | **$ 1.235.772** | **$ 3.517.815** |
| NUTRICIONISTA / ENFERMERA | $ 2.262.862 | $ 162.000 | **$ 2.424.862** | $ 203.658 | $ 475.699 | $ 522.754 | $ 114.983 | **$ 1.317.093** | **$ 3.741.955** |
| AUX PEDAGÓGICO / SALA CUNA | $ 1.413.032 | $ 162.000 | **$ 1.575.032** | $ 127.173 | $ 297.048 | $ 337.179 | $ 71.800 | **$ 833.200** | **$ 2.408.232** |
| AUX ADMINISTRATIVO | $ 1.673.953 | $ 162.000 | **$ 1.835.953** | $ 150.656 | $ 351.898 | $ 394.156 | $ 85.059 | **$ 981.768** | **$ 2.817.721** |
| MANIPULADOR DE ALIMENTOS | $ 1.413.578 | $ 162.000 | **$ 1.575.578** | $ 127.222 | $ 297.162 | $ 337.298 | $ 71.828 | **$ 833.511** | **$ 2.409.089** |
| AUXILIAR SERVICIOS GENERALES | $ 1.300.000 | $ 162.000 | **$ 1.462.000** | $ 117.000 | $ 273.286 | $ 312.497 | $ 66.057 | **$ 768.840** | **$ 2.230.840** |
| DINAMIZADOR COMUNITARIO | $ 1.553.547 | $ 162.000 | **$ 1.715.547** | $ 139.819 | $ 326.587 | $ 367.863 | $ 78.940 | **$ 913.209** | **$ 2.628.756** |
| GESTOR RURAL | $ 1.553.547 | $ 162.000 | **$ 1.715.547** | $ 139.819 | $ 326.587 | $ 367.863 | $ 78.940 | **$ 913.209** | **$ 2.628.756** |

Tabla No. 29 TABLA DE PRESTACONES SOCIALES PARA EL TALENTO HUMANO

**Perfil Coordinador**

| **Costo Salarial 2024** | |
|---|---|
| Salario base | $ 3.031.469 |
| Auxilio de transporte | $ 0 |
| **Total** | **$ 3.031.469** |
| **Aportes parafiscales** | |
| Sena 2% | $ 60.629 |
| ICBF 3% | $ 90.944 |
| Caja de compensación 4% | $ 121.259 |
| **Total** | **$ 272.832** |
| **Seguridad social** | |
| Salud 8,5% | $ 257.675 |
| Pensión 12% | $ 363.776 |
| Arl riesgo 1 - 0,522% | $ 15.824 |
| **Total** | **$ 637.275** |
| **Prestaciones sociales** | |
| Prima de servicios 8,33% | $ 252.622 |
| Auxilio de cesantías 8,33% | $ 252.622 |
| Intereses sobre cesantías 12% | $ 30.315 |
| Vacaciones 4,17% | $ 126.412 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| **Total** | **$ 661.972** |
| **Otros** | |
| Dotacion 5,0813% | $ 0 |
| **Total** | **$ 0** |
| **Costo total mensual** | **$ 4.603.548** |

**Perfil Agente Educativa y Sala Cuna**

| **Costo Salarial 2024** | |
|---|---|
| Salario base | $ 2.280.979 |
| Auxilio de transporte | $ 162.000 |
| **Total** | **$ 2.442.979** |
| **Aportes parafiscales** | |
| Sena 2% | $ 45.620 |
| ICBF 3% | $ 68.429 |
| Caja de compensación 4% | $ 91.239 |
| **Total** | **$ 205.288** |
| **Seguridad social** | |
| Salud 8,5% | $ 193.883 |
| Pensión 12% | $ 273.717 |
| Arl riesgo 1 - 0,522% | $ 11.907 |
| **Total** | **$ 479.507** |
| **Prestaciones sociales** | |
| Prima de servicios 8,33% | $ 203.582 |
| Auxilio de cesantías 8,33% | $ 203.582 |
| Intereses sobre cesantías 12% | $ 24.430 |
| Vacaciones 4,17% | $ 95.117 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| **Total** | **$ 526.710** |
| **Otros** | |
| Dotacion 5,0813% | $ 115.903 |
| **Total** | **$ 115.903** |
| **Costo total mensual** | **$ 3.770.388** |

**Perfil Psicosocial**

| **Costo de un trabajador 2024** | |
|---|---|
| Salario base | $ 2.120.043 |
| Auxilio de transporte | $ 162.000 |
| **Total** | **$ 2.282.043** |
| **Aportes parafiscales** | |
| Sena 2% | $ 42.401 |
| ICBF 3% | $ 63.601 |
| Caja de compensación 4% | $ 84.802 |
| **Total** | **$ 190.804** |
| **Seguridad social** | |
| Salud 8,5% | $ 180.204 |
| Pensión 12% | $ 254.405 |
| Arl riesgo 1 - 0,522% | $ 11.067 |
| **Total** | **$ 445.675** |
| **Prestaciones sociales** | |
| Prima de servicios 8,33% | $ 190.170 |
| Auxilio de cesantías 8,33% | $ 190.170 |
| Intereses sobre cesantías 12% | $ 22.820 |
| Vacaciones 4,17% | $ 88.406 |
| **Total** | **$ 491.567** |
| **Otros** | |
| Dotacion 5,0813% | $ 107.726 |
| **Total** | **$ 107.726** |
| **Costo total mensual** | **$ 3.517.815** |

**Perfil Nutricionista / Enfermera**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| Costo de un trabajador 2024 | |
|---|---|
| Salario base | $ 2.262.862 |
| Auxilio de transporte | $ 162.000 |
| **Total** | **$ 2.424.862** |
| **Aportes parafiscales** | |
| Sena 2% | $ 45.257 |
| ICBF 3% | $ 67.886 |
| Caja de compensación 4% | $ 90.514 |
| **Total** | **$ 203.658** |
| **Seguridad social** | |
| Salud 8,5% | $ 192.343 |
| Pensión 12% | $ 271.543 |
| Arl riesgo 1 - 0,522% | $ 11.812 |
| **Total** | **$ 475.699** |
| **Prestaciones sociales** | |
| Prima de servicios 8,33% | $ 202.072 |
| Auxilio de cesantías 8,33% | $ 202.072 |
| Intereses sobre cesantías 12% | $ 24.249 |
| Vacaciones 4,17% | $ 94.361 |
| **Total** | **$ 522.754** |
| **Otros** | |
| Dotacion 5,0813% | $ 114.983 |
| **Total** | **$ 114.983** |
| **Costo total mensual** | **$ 3.741.955** |

**Perfil Auxiliara Pedagógico / Sala Cuna**

| Costo de un trabajador 2024 | |
|---|---|
| Salario base | $ 1.413.032 |
| Auxilio de transporte | $ 162.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| **Total** | **$ 1.575.032** |
| **Aportes parafiscales** | |
| Sena 2% | $ 28.261 |
| ICBF 3% | $ 42.391 |
| Caja de compensación 4% | $ 56.521 |
| **Total** | **$ 127.173** |
| **Seguridad social** | |
| Salud 8,5% | $ 120.108 |
| Pensión 12% | $ 169.564 |
| Arl riesgo 1 - 0,522% | $ 7.376 |
| **Total** | **$ 297.048** |
| **Prestaciones sociales** | |
| Prima de servicios 8,33% | $ 131.253 |
| Auxilio de cesantías 8,33% | $ 131.253 |
| Intereses sobre cesantías 12% | $ 15.750 |
| Vacaciones 4,17% | $ 58.923 |
| **Total** | **$ 337.179** |
| **Otros** | |
| Dotacion 5,0813% | $ 71.800 |
| **Total** | **$ 71.800** |
| **Costo total mensual** | **$ 2.408.23** |

**Perfil Auxiliar Administrativo**

| **Costo de un trabajador 2024** | |
|---|---|
| Salario base | $ 1.673.953 |
| Auxilio de transporte | $ 162.000 |
| **Total** | **$ 1.835.953** |
| **Aportes parafiscales** | |
| Sena 2% | $ 33.479 |
| ICBF 3% | $ 50.219 |
| Caja de compensación 4% | $ 66.958 |
| **Total** | **$ 150.656** |
| **Seguridad social** | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| Salud 8,5% | $ 142.286 |
| Pensión 12% | $ 200.874 |
| Arl riesgo 1 - 0,522% | $ 8.738 |
| **Total** | **$ 351.898** |
| **Prestaciones sociales** | |
| Prima de servicios 8,33% | $ 152.996 |
| Auxilio de cesantías 8,33% | $ 152.996 |
| Intereses sobre cesantías 12% | $ 18.360 |
| Vacaciones 4,17% | $ 69.804 |
| **Total** | **$ 394.156** |
| **Otros** | |
| Dotacion 5,0813% | $ 85.059 |
| **Total** | **$ 85.059** |
| **Costo total mensual** | **$ 2.817.721** |

**Perfil Manipulador de Alimentos**

| **Costo de un trabajador 2024** | |
|---|---|
| Salario base | $ 1.413.578 |
| Auxilio de transporte | $ 162.000 |
| **Total** | **$ 1.575.578** |
| **Aportes parafiscales** | |
| Sena 2% | $ 28.272 |
| ICBF 3% | $ 42.407 |
| Caja de compensación 4% | $ 56.543 |
| **Total** | **$ 127.222** |
| **Seguridad social** | |
| Salud 8,5% | $ 120.154 |
| Pensión 12% | $ 169.629 |
| Arl riesgo 1 - 0,522% | $ 7.379 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| **Total** | **$ 297.162** |
| **Prestaciones sociales** | |
| Prima de servicios 8,33% | $ 131.298 |
| Auxilio de cesantías 8,33% | $ 131.298 |
| Intereses sobre cesantías 12% | $ 15.756 |
| Vacaciones 4,17% | $ 58.946 |
| **Total** | **$ 337.298** |
| **Otros** | |
| Dotacion 5,0813% | $ 71.828 |
| **Total** | **$ 71.828** |
| **Costo total mensual** | **$ 2.409.089** |

**Perfil Auxiliar Servicios Generales**

| **Costo de un trabajador salario mínimo 2024** | |
|---|---|
| Salario mínimo | $ 1.300.000 |
| Auxilio de transporte | $ 162.000 |
| **Total** | **$ 1.462.000** |
| **Aportes parafiscales** | |
| Sena 2% | $ 26.000 |
| ICBF 3% | $ 39.000 |
| Caja de compensación 4% | $ 52.000 |
| **Total** | **$ 117.000** |
| **Seguridad social** | |
| Salud 8,5% | $ 110.500 |
| Pensión 12% | $ 156.000 |
| Arl riesgo 1 - 0,522% | $ 6.786 |
| **Total** | **$ 273.286** |
| **Prestaciones sociales** | |
| Prima de servicios 8,33% | $ 121.833 |
| Auxilio de cesantías 8,33% | $ 121.833 |
| Intereses sobre cesantías 12% | $ 14.620 |
| Vacaciones 4,17% | $ 54.210 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| **Total** | **$ 312.497** |
| **Otros** | |
| Dotacion 5,0813% | $ 66.057 |
| **Total** | **$ 66.057** |
| **Costo total mensual** | **$ 2.230.840** |

**Perfil Dinamizador Comunitario**

| **Costo de un trabajador 2024** | |
|---|---|
| Salario base | $ 1.553.547 |
| Auxilio de transporte | $ 162.000 |
| **Total** | **$ 1.715.547** |
| **Aportes parafiscales** | |
| Sena 2% | $ 31.071 |
| ICBF 3% | $ 46.606 |
| Caja de compensación 4% | $ 62.142 |
| **Total** | **$ 139.819** |
| **Seguridad social** | |
| Salud 8,5% | $ 132.051 |
| Pensión 12% | $ 186.426 |
| Arl riesgo 1 - 0,522% | $ 8.110 |
| **Total** | **$ 326.587** |
| **Prestaciones sociales** | |
| Prima de servicios 8,33% | $ 142.962 |
| Auxilio de cesantías 8,33% | $ 142.962 |
| Intereses sobre cesantías 12% | $ 17.155 |
| Vacaciones 4,17% | $ 64.783 |
| **Total** | **$ 367.863** |
| **Otros** | |
| Dotacion 5,0813% | $ 78.940 |
| **Total** | **$ 78.940** |
| **Costo total mensual** | **$ 2.628.756** |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Perfil Gestor Rural**

| **Costo de un trabajador 2024** | |
|---|---|
| Salario base | $ 1.553.547 |
| Auxilio de transporte | $ 162.000 |
| **Total** | **$ 1.715.547** |
| **Aportes parafiscales** | |
| Sena 2% | $ 31.071 |
| ICBF 3% | $ 46.606 |
| Caja de compensación 4% | $ 62.142 |
| **Total** | **$ 139.819** |
| **Seguridad social** | |
| Salud 8,5% | $ 132.051 |
| Pensión 12% | $ 186.426 |
| Arl riesgo 1 - 0,522% | $ 8.110 |
| **Total** | **$ 326.587** |
| **Prestaciones sociales** | |
| Prima de servicios 8,33% | $ 142.962 |
| Auxilio de cesantías 8,33% | $ 142.962 |
| Intereses sobre cesantías 12% | $ 17.155 |
| Vacaciones 4,17% | $ 64.783 |
| **Total** | **$ 367.863** |
| **Otros** | |
| Dotacion 5,0813% | $ 78.940 |
| **Total** | **$ 78.940** |
| **Costo total mensual** | **$ 2.628.756** |

Fuente: Grupor Alianza, Adecco, Eficacia, Talento y Sevicios 2024

## 7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

NO APLICA

## 7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

NO APLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 8. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el objeto de determinar el valor del contrato, se efectuó el respectivo estudio de mercado mediante el análisis financiero a través de los valores contractuales Históricos y lo relacionado en las Canastas Financieras que se realizan en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el propósito de definir el presupuesto oficial.

## 8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Tabla 26. CANASTA ASIGNADA PARA EL OPERADOR II

| Descripción | Valor |
|---|---|
| Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol – UTS). Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP-26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76005262024 de 2024 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. | SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.151.713.752,oo) |

## 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se debe tener en cuenta los otros costos asociados a la ejecución contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos de Ley en que deberá incurrir para ejecución del mismo.

Los interesados deberán tener en cuenta las deducciones y retenciones que podrían realizarse, en los siguientes términos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TABLA 31. Impuestos, tasas y contribuciones

| Concepto | Porcentaje (%) |
|---|---|
| Estampilla Pro-Desarrollo | 3,50% |
| Estampilla Pro-Cultura | 1,00% |
| Estampilla Pro-Univalle | 2,00% |
| Estampilla Pro-Hospitales | 1,00% |
| Estampilla Pro-Unipacifico | 0,50% |
| Estampilla Pro-Adulto Mayor | 2,00% |
| Estampilla Pro-Deporte | 2,00% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Retefuente | 2,00% | RETEICA | 10 * 1.000 | IVA | 19% |

Fuente: Elaboración Propia

## 9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para establecer la población participante en los servicios cariño, el Distrito de Santiago de Cali se orientó con los criterios de focalización y la demanda de atención integral de las comunidades, acorde a lo definido en el estudio previo.

Tabla 32. Relación de cupos por modalidades y servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| MODALIDAD | SERVICIO | CUPOS |
|---|---|---|
| Modalidad Institucional | Cariño de sol | 4.955 |
| Modalidad familiar | Cariño itinerante | 3.611 |
| | Cariño rural | 480 |
| Modalidad Propia | Propia con arriendo | 1.115 |
| **TOTAL** | | **10.161** |

Tabla 33. Número de cupos para atención por el Operador II

| OPERADOR 2 | | |
|---|---|---|
| MODALIDAD | SERVICIOS | # Cupos |
| INSTITUCIONAL | Cariño de Sol – UTS | 2.380 |
| TOTAL | | 2.380 |

Las niñas, niños, mujeres gestantes y en período de lactancia que pueden ser vinculados a los servicios Cariño en las tres modalidades, provienen de los resultados obtenidos con las estrategias de focalización, correspondiendo tanto a población nueva a atender, como también a procesos de reposición de cupos de participantes que se han retirado de los servicios y, niñas y niños que transitan al sistema educativo formal. Atendiendo a los procesos de divulgación, focalización y articulación establecidos desde la Subsecretaría de Primera Infancia encontramos niñas, niños, mujeres gestantes y en período de lactancia en:

- Continuidad: se refiere a las y los participantes que finalizan un periodo de atención en las UTS y que por su edad o condición deben continuar haciendo parte de los servicios.

- Focalizados mediante búsqueda territorial: se trata de las y los posibles participantes que se identifican mediante estrategias de divulgación masiva a través de las redes sociales de la Alcaldía Distrital; las acciones de divulgación que el talento humano realice en territorio (perifoneo, llamadas, voz a voz, carteleras, puerta a puerta, entre otras); divulgación a través de líderes y comunidad en general.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Postulados directamente por la familia: cuando madres, padres, o cuidadores manifiestan el interés de vincular al niño o la niña o mujer gestante o en periodo de lactancia a las UTS. Dicha solicitud puede hacerse a través de la Subsecretaría de Primera Infancia o de la UTS de manera presencial o telefónica.

- Remitidos por instituciones: cuando diferentes entidades competentes para la promoción y restitución de los derechos de las niñas y niños remiten, por caso de vulneración o presunta vulneración de derechos.

- Tránsito de modalidad: se refiere a niñas y niños que venían siendo parte de un servicio en la modalidad familiar o propia e intercultural y que, por condiciones de edad, salud, y/o socio familiares requieren transitar a la modalidad institucional.

Aunado a lo anterior, la identificación, priorización y selección de las y los participantes de las UTS de los servicios Cariño se debe realizar bajo los parámetros de elegibilidad e inclusión que permita vincular y brindar un servicio de atención a la primera infancia a quienes más lo requieran. Los cupos para los servicios se asignan partiendo de la demanda y necesidad expresa de familias y comunidades como también de la aplicación de la estrategia de continuidad, acorde con las metas de cobertura definidas por la Alcaldía Distrital en su programa de atención integral a la primera infancia en el marco del plan distrital de desarrollo.
En cada uno de los lineamientos técnicos operativos de los servicios cariño se desarrolla el apartado referido al proceso de focalización donde se comparten los criterios de focalización y prevalentes, siendo importante resaltar que se da prioridad a aquellas niñas, niños, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia que sean atendidos por Casa Matria – Subsecretaría de Equidad de Género de la Alcaldía Distrital. Para el servicio de Casas Palenque, se dará prioridad en la atención a aquellas niñas y niños y familias de primera infancia que se auto reconocen como afrodescendientes, y/o que sean referenciados mediante certificación por consejos comunitarios y organizaciones sociales afro y/o certificaciones de consejo comunitario de territorio de origen. Para el caso de aquellas niñas y niños y familias de otros territorios que no cuentan con certificación de origen deberán acercarse a consejos comunitarios del Distrito. En el servicio Casas Semillas de Vida se da prioridad a aquellas niñas y niños y familias que se auto reconocen como indígenas, y se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

encuentran avalados por resguardo de origen o cabildo del Distrito de Santiago de Cali. Así como aquellas niñas y niños hijos de mujeres indígenas y familias que se auto reconocen como indígenas y son atendidos por Casa Matria.

De igual manera la Subsecretaría de la Primera Infancia asume los criterios de priorización acorde con las orientaciones establecidas en los manuales de operación del ICBF y en la guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia y en correspondencia con el contexto socio cultural, familiar y económico de la población de primera infancia que habita en el Distrito Especial de Santiago de Cali y los fines de la Alcaldía Distrital como ente territorial responsable.

A. El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, hasta el 30 de Junio de 2023.

B. El valor del contrato es por valor SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.151.713.752,oo), IVA incluido si a ello hubiere lugar, para garantizar la correcta ejecución de los servicios en la atención integral que favorezcan el proceso de desarrollo integral a: 2.380 participantes de Primera Infancia en las Modalidad Institucional (Cariño de Sol – UTS (2.380) con oportunidad, pertinencia y calidad, con oportunidad, pertinencia y calidad del Distrito Especial de Santiago de Cali en el esquema de atención de las modalidades Institucional, Propia y Familiar acorde con la política de estado, los lineamientos técnicos, operativos y los referentes de calidad del marco de la atención integral y el modelo Cariño de atención integral a la primera infancia de Santiago de Cali; que será avalado mediante presupuesto oficial fijado en CDP Nro. 3500211757 del 06 de Marzo de 2024 por el Distrito Santiago de Cali por valor Total de DIECIOCHO MIL DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 18.018.869.836.oo), y por el CDP Nro 75424 - 46-02-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE del 14 de Febrero de 2024 por valor total de ($ 6.185.299.644,00.oo), aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los cuales forman parte del Convenio interadministrativo Nro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

76005262024, donde se distribuye de acuerdo a los operadores seleccionados de acuerdo a las modalidades y canastas aprobadas.

Tabla 34, Distribución aportes recursos Operador II.

| | APORTES | Elemento PEP Vigente | Pospre | Fondo | Valor total estimado Vigente | Valor Elemento PEP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OPERADOR DOS | ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI | BP-26004388/1/01/01/17 | 2.3.2.02.02.008 | 1.2.3.1.19.42 | $ 4.768.457.752 | |
| | ICBF | CDP 75424 | | | $ 1.383.256.000 | |
| | TOTAL | | | | | $ 6.151.713.752 |

C. El servicio debe ser brindado acorde a las orientaciones establecidas por el ICBF en sus guías y manuales de los servicios de primera infancia y en consonancia con el contexto socio cultural, familiar y económico de la población de primera infancia que habita en el Distrito Especial de Santiago de Cali y los fines de la Alcaldía Distrital como ente territorial responsable.

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, teniendo en cuenta que el presente proceso es de vital importancia para prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol – UTS) . Acorde al proyecto “Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali” BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo con el ICBF, que para la ejecución del mismo requiere de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia suficiente para ejecutar eficazmente el objeto a desarrollar.

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el efecto expida Colombia Compra Eficiente.[8]

Se anexa al presente análisis del sector documento Excel intitulado “Matriz de Riesgos”

## 11. CONCLUSIONES

1. El Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Bienestar Social definió el presupuesto oficial por valor de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.151.713.752,oo), IVA incluido para la eventual contratación dadas las condiciones propias del bien y servicio a adquirir, por tanto; dado el presupuesto, la modalidad de selección corresponderá a la de contratación directa en cumplimiento a lo establecido en normatividad vigente para dicha modalidad y de esta manera garantizar la prestación de los servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia de conformidad con el proyecto “Desarrollo de modalidades de atención integral a la primera infancia en el marco del modelo cariños en el distrito de Santiago de Cali”, vigencia 2024.

2. Los recursos aforados son suficientes para la adquisición del servicio a contratar de acuerdo con el presupuesto de la canasta para la contratación del OPERADOR II, acorde a los rubros y componentes de conformidad con los lineamientos diseñados por el ICBF para las diferentes modalidades de atención que permiten brindar la atención integral con calidad; por lo tanto, se recomienda iniciar el proceso de Contratación Directa, propicio para que una sola entidad preste el servicio requerido en un solo contrato con conocimiento y experiencia en el desarrollo de programas sociales e integrales de la primera infancia con eficiencia, calidad y oportuna atención.

   Se deja constancia de la posible necesidad de reinvertir los recursos no ejecutados por descuentos o inicio tardío en la financiación del rubro de alimentación.

[8] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Para el presente proceso de contratación, dados los recursos asignados a la prestación del servicio, se recomienda establecer como plazo de terminación del contrato a suscribir el 30 de Junio de 2024 en virtud de los recursos disponibles y teniendo en cuenta la condición del principio de anualidad, en relación con lo establecido en el Convenio Interadministrativo número 76005262024, además se debe dar cumplimiento a las exigencias de las garantizas propuestas en el presente documento.

El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

## 12. FIRMA RESPONSABLES



Moray Giovanny Rojas Angulo
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Soranyi Angulo Rodríguez -Jefe de Oficina
Mauricio Obyrne Lozano - Contratista

Anexos: Matriz de Riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.